

**ANÁLISIS DE LOS RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA
GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DEL
MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA 2012 - 2016.**



LILIANA TORRES COLLAZOS

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN
FACULTAD DE CIENCIAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
POPAYÁN – CAUCA
2019**

**ANÁLISIS DE LOS RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA
GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DEL
MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA 2012 - 2015.**

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de Contadora Pública



LILIANA TORRES COLLAZOS

DIRECTOR

OSCAR RAUL SANDOVAL

Doctorante en Antropológico. Mg. en Estudios sobre Problemas Políticos Latinoamericano

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN
FACULTAD DE CIENCIAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
POPAYÁN – CAUCA**

2019



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN
35 ANIVERSARIO

ACTA DE SUSTENTACIÓN PÚBLICA OPCIÓN DE GRADO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

FECHA: 23 de Abril de 2020

HORA: 2:40 p.m.

LUGAR: Virtual

Se realizó la Sustentación Virtual del trabajo de grado modalidad Proyecto de investigación, denominado **"Análisis de los recursos de la asignación especial del sistema general de participaciones para los resguardos indígenas del Municipio de Popayán, Cauca 2012 - 2016."** presentado por la estudiante **Liliana Torres Collazos** identificada con CC. 25.291.434 del programa de Contaduría Pública.

Para efectos de este documento, la Sustentación Privada se llevó a cabo el mismo día, según normas vigentes de la Fundación Universitaria de Popayán.

El trabajo se considera:

APROBADO:

NO APROBADO:

Director
Mg. Oscar Raúl Sandoval

Jurado
Mg. Wilsón Noé Garcés

Jurado
Mg. Paola Meneses

Esp. Vilma Isabel Forero Ovalle
Director de Programa

Tabla de contenido

Introducción	1
Capítulo I La estructura organizativa de los resguardos indígenas de Quintana y Poblazón	6
1.1 Generalidades de los Resguardos Indígenas de Quintana y Poblazón.....	6
1.1.1 Resguardo indígena Páez de Quintana	6
1.1.2 Resguardo indígena Poblazón.....	8
1.1.3 Estructura político - organizativa.....	10
1.2 Reconocimiento de resguardos indígenas y asignación de recursos en Colombia	12
1.3 Documentos guías.....	13
1.3.1 Plan de Salvaguarda étnicos del Pueblo Kokonuco	13
1.3.2 Plan de vida regional de los pueblos indígenas del Cauca	15
Capitulo II Los recursos asignados y ejecutados por parte de los resguardos indígenas de Quintana y Poblazón	18
2.1 Administración de los recursos del SGP por parte de las comunidades indígenas	18
2.2 Análisis de los recursos asignados.....	20
2.3 Análisis de los recursos ejecutados.....	25
Capitulo III El impacto de las inversiones realizadas en los resguardos indígenas de Quintana y Poblazón	30
3.1 Conceptualización de la evaluación de impacto.....	30
3.2 Análisis de los sectores de inversión realizadas en los resguardos indígenas de Quintana y Poblazón	32
Conclusiones	46
Bibliografía	48
Anexos	53

Lista de tablas

Tabla 1 Población entre 2012 - 2016 del Resguardo Indígena Páez de Quintana	7
Tabla 2 Población entre 2012 - 2016 del Resguardo Indígena Poblazón	9
Tabla 3 Tierras de los Resguardos Indígenas de Poblazón y Quintana	16
Tabla 4 Población 2012 - 2016 de los Resguardos de Quintana y Poblazón.....	20

Lista de figuras

Figura 1 Ubicación geográfica del Resguardo Indígena Páez de Quintana	7
Figura 2 Ubicación geográfica del Resguardo Indígena Poblazón	9
Figura 3 Estructura de los cabildos indígenas.....	10
Figura 4 Distribución del Sistema General de Participaciones	19
Figura 5 Recursos asignados por Sistema General de Participaciones al municipio de Popayán	21
Figura 6 Asignación de recursos 2012 resguardos Quintana y Poblazón.....	21
Figura 7 Asignación de recursos 2013 resguardos Quintana y Poblazón.....	22
Figura 8 Asignación de recursos 2014 resguardos Quintana y Poblazón.....	22
Figura 9 Asignación de recursos 2015 resguardos Quintana y Poblazón.....	23
Figura 10 Asignación de recursos 2016 resguardos Quintana y Poblazón.....	23
Figura 11 Apropiación definitiva resguardo indígena Páez de Quintana 2012 - 2016	24
Figura 12 Apropiación definitiva resguardo indígena Poblazón 2012 - 2016.....	25
Figura 13 Recursos ejecutados resguardo Páez de Quintana 2012 - 2016	26
Figura 14 Nivel de ejecución del resguardo Páez de Quintana 2012 - 2016.....	27
Figura 15 Recursos ejecutados resguardo Poblazón 2012 - 2016.....	28
Figura 16 Nivel de ejecución del resguardo Poblazón 2012 - 2016.....	28
Figura 17 Número de proyectos presentados por los Resguardos de Poblazón y Quintana 2012 - 2016.....	34
Figura 18 Recursos invertidos en el eje territorio 2012 al 2016	36
Figura 19 Recursos invertidos en el eje gobernabilidad 2012 - 2016	37
Figura 20 Recursos invertidos en el eje de salud 2012 - 2016.....	39
Figura 21 Recursos invertidos en el eje de educación 2012 - 2016	40
Figura 22 Recursos invertidos en el eje cultural 2012 - 2016.....	41
Figura 23 Recursos invertido en el eje de la economía 2012 - 2016.....	42
Figura 24 Recursos invertidos en el eje del medio ambiente 2012 - 2016.....	43

Introducción

El Sistema General de Participaciones –SGP transfiere según lo ordena la constitución política colombiana (Art. 356 y 357) recursos de la Nación a las entidades territoriales para la financiación de los servicios cuya competencia les asigna a las entidades territoriales la Ley 715 de 2001.

En ese sentido, El Sistema General de Participaciones está dividido por las asignaciones sectoriales de: educación, salud, agua potable y saneamiento básico y una participación de propósito general y otra parte que corresponde a cuatro (4) asignaciones especiales las cuales son: alimentación escolar, Municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, Resguardos Indígenas y Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET.

Asumiendo que los recursos que corresponden a la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas –AESGPRI-, pertenecen a los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP- que son transferidos al Municipio o Departamento donde se encuentra localizado el Resguardo Indígena el cual debe estar legalmente constituido y reportado al Departamento Nacional de Planeación -DNP- y por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE-, en efecto, el artículo 83 modificado por el artículo 13 de la Ley 1450 de 2011, donde se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 “Prosperidad Para Todos”, del presidente Juan Manuel Santos, expresa lo siguiente: “Los recursos de la participación asignados a los Resguardos Indígenas serán de libre destinación para la financiación de proyectos de inversión debidamente formulados, e incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas. Los proyectos de inversión deberán estar incluidos en el contrato de administración celebrado con el respectivo Municipio o departamento, en concordancia con la clasificación de gastos definida por el Decreto-Ley 111 de 1996.”

Para el caso de los 795 resguardos indígenas constituidos en Colombia, estos recursos se transfieren al municipio o departamentos donde se encuentra ubicado el resguardo, donde queda bajo la responsabilidad del Alcalde o Gobernador administración de los recursos de cada

resguardo y que estos busquen en conjunto con el representante legal que sería el gobernador del cabildo indígena satisfacer las necesidades básicas, esto con el fin de mejorar las condiciones de vida y al mismo tiempo dar cumplimiento al artículo 2 de la Constitución Política de 1.991 que establece :“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y las Vigencias de un orden justo (...)” y el artículo 7 “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”.

En consecuencia, el Municipio de Popayán se halla situado al sur occidente de la República de Colombia, limitando al norte con los municipios de Cajibío y Totoró; por el Sur con Sotará y Puracé; por el Oriente con Totoró, Puracé y el Departamento de Huila y por el Occidente con El Tambo y Timbío. Dentro del Municipio están conformados dos Resguardos Indígenas legalmente constituidos que reciben recursos por la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas – AESGPRI los cuales son: Resguardo Indígena Páez de Quintana y el Resguardo Indígena de Poblazón.

Cabe agregar que, en los resguardos hay una falta de ejecución de los recursos, no ajustes de los presupuestos, el desinterés que se da por los gobernadores indígenas ante la ejecución de los recursos, mostrando puntos desfavorables con su gestión durante el tiempo que están como gobernantes.

Lo anterior debido a la falta de información y de asesores financieros que tengan los gobernadores además del desinterés de cumplir con su gestión por parte de algunos dirigentes, la falta de una verdadera coordinación entre el alcalde y el gobernador, haciendo que se presenten debilidades y grandes amenazas dentro de la comunidad en relación a la ejecución de los recursos en beneficio de su territorio.

Por eso es de vital importancia realizar un análisis para identificar el valor de las transferencias recibidas por parte de los Resguardos Indígenas del Municipio de Popayán y los asignados mediante los CONPES sociales que corresponde a la Asignación Especial del Sistema General de Participación para los Resguardos Indígenas, su nivel de ejecución y en cuales proyectos fueron invertidos durante las vigencias fiscales del 2012 al 2016.

En ese orden de ideas, la investigación propendió por responder ¿Cómo han sido las inversiones, respecto a lo indicado en las normas para las ejecuciones de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas del Municipio de Popayán – Cauca en las vigencias fiscales 2012 al 2016?.

En ese propósito, la investigación propuesta reúne características de los métodos descriptivos y exploratorios de investigación en la medida que plantea la necesidad, por una parte, de analizar las inversiones realizadas con los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones transferidos a los Resguardos Indígenas del Municipio de Popayán, - Cauca, durante las Vigencias Fiscales 2012 - 2016. Desde un punto de vista de un contador público.

Así que, en cada uno de los objetivos se utilizaron técnicas e instrumentos tales como: El análisis documental y la entrevista. La primera, se realiza una revisión bibliográfica y las diferentes normatividades frente al Sistema General de Participaciones en especial para resguardos indígenas. Y la segunda, realizada a través de las personas designadas como funcionarios de la administración municipal de Popayán, gobernadores de los resguardos indígenas y comunidad de los mismos.

El proceso de la información se realizó mediante una metodología mixta (cualitativo – cuantitativo) con un carácter investigativo documental y descriptiva, ya que se desarrolló una investigación retrospectiva mediante el análisis e interpretación de documentos como son: CONPES (Consejo Nacional de Política Económica y Social) sociales de las vigencias 2012 al 2016, emitidos por el Departamento Nacional de Planeación, las ejecuciones presupuestales y los contratos interadministrativos por parte de la Alcaldía y el Gobernador de los Resguardos Indígenas de dichas vigencias, donde los datos a utilizar serán de tipo de investigación básica y

aplicada, estos documentos solicitados a la Alcaldía municipal de Popayán y Resguardos Indígenas de Poblazón y Quintana.

Para lo anterior se desarrollan temáticas transversales, a saber: La estructura organizativa de los resguardos indígenas de Quintana y Poblazón, los recursos asignados y ejecutados por parte de los resguardos indígenas de Quintana y Poblazón; y el impacto de las inversiones realizadas en los resguardos indígenas de Quintana y Poblazón.

Este trabajo de investigación tácitamente está supeditado al espacio de tiempo al inicio de un periodo de gobierno de la Administración Municipal de Popayán (2012 -2015), así mismo, en el ciclo presupuestal, se encuentra en la fase de implementación, por esta razón se hace necesario este periodo de investigación 2012 – 2016, buscando a través del análisis del presupuesto público, para entender el funcionamiento de una manera más global del Estado teniendo una pretensión de dinamizar el estudio de la Contaduría Pública, aportando a las administraciones públicas.

Teniendo en cuenta que, desde la Contaduría Pública, el rol del investigador consiste en interpretar diversas problemáticas sociales que se puedan hacer comprensibles ciertos aspectos de la realidad social que permita documentar a la sociedad acerca del estudio de los distintos fenómenos sociales mediante información estadística, entrevistas y revisión documental, de tal manera que se pueden establecer los patrones del presupuesto público y las dinámicas en los resguardos indígenas en esta caso en específico, sin embargo existen limitaciones en el desarrollo del trabajo, no contar con la caracterización de la población de los resguardos indígenas de Poblazón y Quintana lo que puede afectar el estudio del impacto de los recursos en dichas poblaciones, otra es, la dificultad de establecer las entrevistas con autoridades indígenas encargados en el periodo de estudio.

Cabe anotar que, para el desarrollo de los objetivos propuestos, el documento se estructuró en tres capítulos, en el primero, el lector encontrará información respecto a las generalidades de los Resguardos Indígenas de Quintana y Poblazón, y como a estos la nación trasfiere los recursos a dichas población, constituyéndose en un factor determinante para un conocimiento teórico y

práctico de las finanzas públicas, y así sentar bases para la fundamentación de criterios y análisis de la hacienda pública territorial y del impacto de esta en el desarrollo de los entes territoriales y las comunidades a través de los documentos guías de estas comunidades como lo son: El Plan de Salvaguarda Étnicos del Pueblo Kokonuco y el Plan de Vida Regional del Cauca.

El segundo capítulo, denominado los recursos asignados y ejecutados por parte de los resguardos indígenas de Quintana y Poblazón, en el cual, se presenta una contextualización sobre los principales lineamientos de la administración de los recursos del SGP por parte de las comunidades indígenas, así mismo, se analiza los recursos asignados y ejecutados de los resguardos indígenas de Quintana y Poblazón

Finalmente, se establece el impacto de las inversiones realizadas en los resguardos indígenas de Quintana y Poblazón, es decir la medición de los cambios en el bienestar de la población objetivo, en qué medida y que contribución realizaron los distintos componentes de los documentos guías (Plan de Salvaguarda Étnicos del Pueblo Kokonuco y El Plan de Vida Regional de los Pueblos Indígenas del Cauca)

Capítulo I La estructura organizativa de los resguardos indígenas de Quintana y Poblazón

En el departamento del Cauca hacen presencia 111 territorios indígenas en diversos municipios, los cuales conforman el Consejo Regional Indígena del Cauca –CRIC-, en lo que respecta se presenta con detalle dos resguardos indígenas de la zona centro. El primero el de Páez de Quintana y el segundo, el resguardo indígena de Poblazón, cabe destacar que estos se encuentra ubicados en el municipio de Popayán.

El presente capítulo es importante por cuanto permite conocer las generalidades de los Resguardos Indígenas de Quintana y Poblazón, y como a estos la nación trasfiere los recursos a dichas población, constituyéndose en un factor determinante para un conocimiento teórico y práctico de las finanzas públicas, y así sentar bases para la fundamentación de criterios y análisis de la hacienda pública territorial y del impacto de esta en el desarrollo de los entes territoriales y las comunidades a través de los documentos guías de estas comunidades como lo son: El Plan de Salvaguarda Étnicos del Pueblo Kokonuco y el Plan de Vida Regional del Cauca.

1.1 Generalidades de los Resguardos Indígenas de Quintana y Poblazón

1.1.1 Resguardo indígena Páez de Quintana

El resguardo indígena Páez de Quintana data desde 1988 donde Centro Regional Indígena del Cauca – CRIC – realizó una consulta a los grupos que se habían declarado como indígena, dicha comunidad reconoce y se da el mandato para que se adelante el trámite del reconocimiento desde el Gobierno Nacional. Así que dos años más tarde se constituye en cabildo por parte del Ministerio de Agricultura, con Resolución N° 053 del 23 de Julio de 1990, emanada por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria INCORA.

El territorio indígena actualmente lo comprenden 7.182,5 hectáreas, el cual está localizado a 24 km al oriente de la Ciudad de Popayán, limita al norte con el municipio de Totoró, al oriente

con los municipios de Totoró y Puracé, al sur con el municipio de Puracé y al occidente con el corregimiento de las Piedras (Asociación de cabildos Genaro Sánchez, Organización panamericana de Salud, & Fondo para el logro de los ODM, 2010), como se puede apreciar en la siguiente figura:

Figura 1 Ubicación geográfica del Resguardo Indígena Páez de Quintana



Fuente: Elaboración propia con base a Popayán-Mapa Rural.svg

Dicho resguardo indígena el núcleo poblado corresponde a la cabecera del corregimiento, también lo conforman la parcelación San Ignacio, parcelación el Canelo y San Juan. Donde aproximadamente habitan 454 familias (CRIC, 2007), cabe agregar que el comportamiento de la población ha sido el siguiente entre el 2012 – 2016:

Tabla 1 Población entre 2012 - 2016 del Resguardo Indígena Páez de Quintana

Año	Páez de Quintana
2012	1.670
2013	1.674
2014	1.679
2015	1.683
2016	1.688

Fuente: Elaboración propia con base proyecciones de población de los resguardos indígenas 2005 - 2009 DANE

Los pobladores de este resguardo indígena gozan el privilegio de gozar de diferentes pisos bioclimáticos, sin embargo se caracteriza por ser un clima frío y húmedo, permitiendo diferentes

actividades agrícolas como lo son: maíz, hortalizas, frijol, frutales, asimismo como: café, caña, plátano, fique, morera, rastrojo. Además de lo anterior, existe bosque plantado.

No obstante, en el territorio existe una problemática ambiental donde se presentan quemas y deforestación y la erosión se encuentra en algunos sitios en San Isidro y en la parte alta de Santa Teresa. También faltan bosques protectores, por cuanto en este corregimiento nace el río Las Piedras, principal fuente abastecedora de agua para la ciudad de Popayán

1.1.2 Resguardo indígena Poblazón

Este territorio, otrora estuvo marcado por enfrentamientos entre familias que desconocían el derecho al territorio por una donación a esta comunidad desde la época de la colonia, dichas familias usurparon propiedades desplazando a la comunidad indígena, estos en el año de 1966 trataron de negociar con dichos propietarios para que ellos realizaran la oferta a INCORA de sus territorios pese a no respuesta de este Instituto, se da proceso de negociación con los dirigentes del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) donde también participaron diferentes sectores de la sociedad, dicha recuperación se logró mediante procesos jurídicos, permitiendo que actualmente el resguardo cuente con 2800 hectáreas aproximadamente (Equipo Zonal PSEPIK-, 2011).

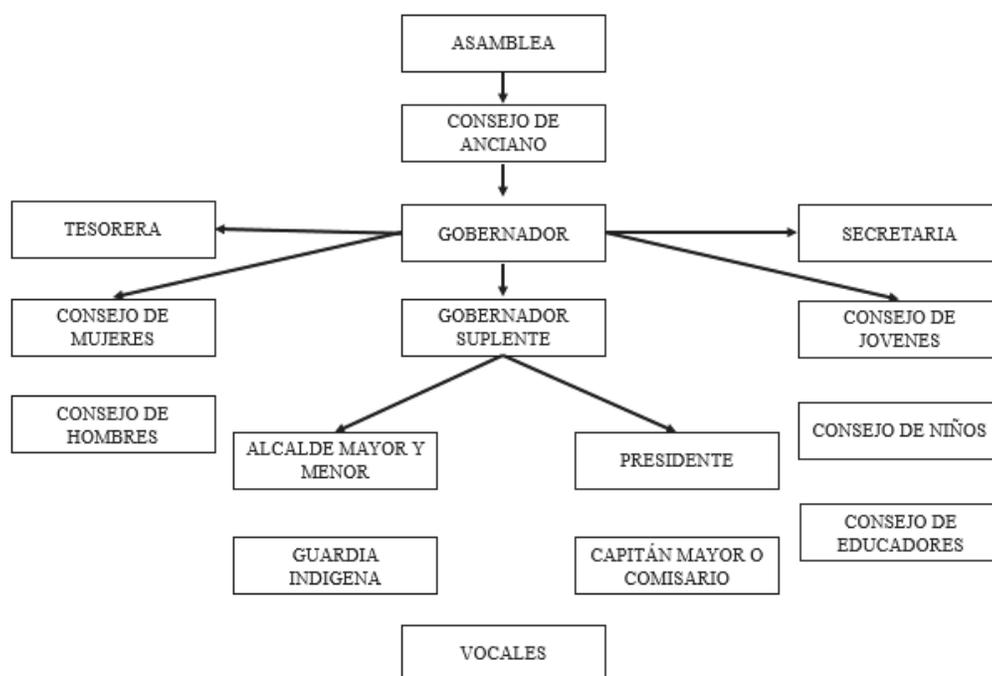
El resguardo de Poblazón está localizado a 20 km al oriente de la Ciudad de Popayán, sobre la cuenca del Río Negro, limita al norte con Santa Bárbara, al oriente con Santa Bárbara y El Canelo, al sur con El Canelo y el municipio de Sotará, al occidente con El Sendero, Samanga y el municipio de Sotará (Asociación de cabildos Genaro Sánchez *et al.*, 2010), como se puede apreciar en la siguiente figura:

como mecanismos de resistencia, donde el resguardo de Poblazón es de origen colonial, mientras que el resguardo de Quintana es reconocido en la década de los ochenta dentro del proceso de lucha por la tierra en el marco de la Ley 160 de reforma agraria.

1.1.3 Estructura político - organizativa

Según el Plan de Salvaguarda Étnicos del Pueblo Kokonuco, los resguardos de Quintana y Poblazón se caracteriza por tener una estructura política-organizativa, donde la máxima autoridad es la comunidad; quien determina las directrices, orientaciones y ejerce la autonomía a través del ejercicio de los cabildos. Así que este último es la máxima autoridad, estos son elegidos mediante asambleas comunitarias, los cargos asignados son los siguientes:

Figura 3 Estructura de los cabildos indígenas



Fuente: Elaboración propia con base al Plan de Salvaguarda

En efecto, los cabildos mantienen una relación constante con instituciones del Estado en especial con la Alcaldía Municipal e instituciones de gobierno departamental y nacional en distintas áreas, como son las secretarías de gobierno, salud, educación, entre otros. Cabe destacar

que, el Gobernador indígena es el principal representante de la comunidad, quien debe velar por el normal funcionamiento de la comunidad y el cabildo, representar a la comunidad ante el Estado, vigilar la ejecución de las tareas y trabajos comunitarios, vigilar los recursos los recursos que lleguen a la comunidad y estos sean bien invertidos, vigilar los programas y proyectos de desarrollo de la comunidad, entre otros. (MinInterior, 2019)

También, como autoridades indígenas encargados de la ejecución de los recursos AESGPRI es la tesorería, quien es la encargada de manejar los recursos y fondos de la comunidad, recibir los aportes que hagan a la comunidad, tanto sus miembros como particulares, entregar los dineros que la comunidad autorice. Quien regula los recursos que ingresan al cabildo son los vocales o fiscales, quienes son los encargados de vigilar todas las acciones de los cabildantes y de los miembros de la comunidad, vigilar las cuentas de la tesorería, denunciar los malos manejos o actuaciones de los cabildantes en las asambleas ordinarias y en caso de ser muy graves debe citar a reunión extraordinaria e informar lo ocurrido. (MinInterior, 2019)

Sobre la base de las consideraciones anteriores, las autoridades del resguardo para poder ejecutar los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas –AESGPRI- deben de firmar un contrato de administración con el municipio, antes del 31 de diciembre del año anterior al uso de los recursos y enviarlo al Ministerio del Interior antes del 20 de enero.

En ese sentido, la ejecución de los recursos debe estar orientada por los proyectos de inversión debidamente formulados y orientados a mejorar las condiciones de vida de la población indígena que habita en el resguardo. En efecto los proyectos de inversión deben: Estar adecuadamente formulados es decir, tener información completa sobre lo que se quiere hacer, estar incluidos en el plan vida o documento equivalente de la población indígena que habita en el Resguardo y estar incluidos en el contrato de administración que se firme con el municipio.(DNP, 2015)

1.2 Reconocimiento de resguardos indígenas y asignación de recursos en Colombia

Teniendo en cuenta que en Colombia se rige por la Constitución Política de 1991, esta reconoce que es un país pluriétnico y multicultural, a través del Art. 1 y Art 2. Así que tal estamento da total relevancia a los resguardos indígenas, los cuales son considerados como inalienables, imprescriptibles e inembargables (Art 63) y permite la conformación de las entidades territoriales indígenas según lo dispuesto a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (Art 329).

Resulta oportuno resaltar que las normas que le dieron la facultad a la nación para otorgarle recursos a los cabildos son: El Decreto 2164 de 1995, el reconoce a los resguardos como una institución legal y sociopolítica de carácter especial que goza de las garantías de la propiedad privada, y poseen una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio (MinInterior, 1995)

Por las consideraciones anteriores, los resguardos indígenas han sido tenidos en cuenta en la formulación y ejecución del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto Ley 111 de 1996) establece en el artículo 36 otrora, que los recursos de los resguardos indígenas solamente podrán ser destinados para financiar gastos de inversión. Ante la situación planteada, en el año 2001 se expide la Ley 715 “por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias” esta establece que a través del Sistema General de Participaciones transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la asignación de los recursos a los resguardos indígenas, así que los recursos asignados a estos, serán administrados por el municipio en el que se encuentra el resguardo indígena.

En relación con lo anterior, el Sistema General de Participaciones SGP está constituido por dos componentes: las asignaciones especiales (4%) y las asignaciones sectoriales (96%). El primero, corresponde a: alimentación escolar (0,5%), municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena (0,08%), Resguardos Indígenas (0,52%) y Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – Fonpet- (2,9%) y las asignaciones sectoriales que corresponden a:

Educación, salud, agua potable y saneamiento básico y una participación de propósito general. (Congreso de la República, 2001)

A los efectos de este, los recursos de la participación asignados a los resguardos indígenas serán de libre destinación para la financiación de proyectos de inversión debidamente formulados, e incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas. (Ley 1450 de 2011). Los proyectos de inversión deberán estar incluidos en el contrato de administración celebrado con el respectivo municipio o departamento, en concordancia con la clasificación de gastos definida por el Decreto-Ley 111 de 1996.

1.3 Documentos guías

Teniendo en cuenta que la asignación de los recursos de participación se realiza teniendo en cuenta los proyectos incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas. Por tal motivo se presentan los elementos más representativos de los documentos guías que orientan los resguardos de Quintana y Poblazón.

1.3.1 Plan de Salvaguarda étnicos del Pueblo Kokonuco

Los orígenes de los Planes de Salvaguarda fueron para responder a la crítica situación que viven los pueblos indígenas de Colombia afectados por el conflicto armado y el desplazamiento forzado. Por tal motivo la Corte Constitucional, mediante el Auto 004 de 2009, ordena la formulación e implementación de dichos planes, los cuales tiene como propósito garantizar el retorno de la población desplazada en condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad; y atender los casos especiales de las personas, familias y comunidades que no puedan retornar por la vigencia de las amenazas que propiciaron su destierro, también se orientan a garantizar la pervivencia de cada pueblo y, como condición para ello, la vigencia plena de sus derechos constitucionales. (Centro de cooperación al indígena, 2014)

En ese propósito, la construcción del Plan de Salvaguarda de la comunidad del Pueblo Kokonuco decidió trabajar bajo los lineamientos de los mayores, sobre siete ejes temáticos que darán el reflejo de las diferentes líneas de acción, los cuales son: Territorio, Gobernabilidad, Socio Cultural (Salud-Educación), Cultura, Económico, Ambiental y Derechos Humanos.

En primer lugar, en cuanto al territorio, el pueblo de Kokonuco busca declarar a sus territorios, como un espacio de vida y armonía sin presencia de cultivos de uso ilícito, como resultado de la aplicabilidad de la Autonomía y el Control de los territorios. Así también estos buscan que el Gobierno Nacional debe garantizar la Constitución, Legalización, ampliación, saneamiento, reconocimiento, reparación, restitución, respeto y clarificación de los títulos coloniales, elaboración y actualización de estudios socioeconómicos. (Equipo Zonal PSEPIK-, 2011)

En segundo lugar, la gobernabilidad busca a través de ella el reconocimiento, financiación e implementación del Sistema Único de Información Indígena -SUIIN, como única herramienta de Información estadística de las comunidades indígenas. Así como garantizar apoyo y reconocimiento efectivo a los procesos de gobernabilidad, para la pervivencia de las Comunidades Indígenas, mediante el fortalecimiento de la Autoridad Tradicional, la autoridad espiritual, la Guardia Indígena y los Planes de Vida. Y finalmente buscan que el Gobierno Nacional debe reconocer y apoyar a la guardia indígena que hace parte de la estructura política-organizativa y es quien ejerce el control territorial y social del pueblo Kokonuko.

En tercer lugar, la salud, el pueblo kokonuko busca la implementación, financiación permanente operatividad del SISPI en sus cuatro componentes políticos (Sistema Indígena de Salud Propia e intercultural) por parte de las Instituciones del Gobierno Nacional.

En cuarto lugar, la parte de educación, buscan la financiación, Implementación y operatividad del Sistema de Educación Indígena Propio (SEIP), e el ingreso y financiación a la formación superior, en carreras técnicas, tecnológicas y profesionales para los comuneros del Pueblo Kokonuko.

En quinto lugar, lo cultural que es la esencia del pensamiento que fortalece vivencialmente la identidad del Pueblo Kokonuko, buscan proteger, conservar y fortalecer el pensamiento, los saberes, las tradiciones y prácticas culturales ancestrales que son la base fundamental para fortalecer la identidad desde la tradición oral garantizando la pervivencia de las comunidades indígenas.

En sexto lugar, la economía como el conjunto de estrategias y alternativas de pervivencia del Pueblo Kokonuko fundamentadas en el respeto, rescate y cuidado de nuestras formas de producción, busca la construcción, implementación, operatividad y financiación permanente del Sistema de Economía Propia Intercultural acorde a la autonomía y garantizar recursos para la construcción, mejoramiento y el fortalecimiento de los saberes, tradiciones culturales y turísticas.

En séptimo lugar, en el eje del medio ambiente, el cual se constituye en la esencia donde se origina la cosmovisión del Pueblo Kokonuko, a partir del relacionamiento armónico entre el Ser Humano y la Madre Naturaleza busca garantizar el reconocimiento legal de la autoridad ambiental indígena, construcción, adecuación y operatividad de sistemas de saneamiento básico y la contraprestación, beneficios y retribuciones por la explotación de los recursos naturales del territorio.

1.3.2 Plan de vida regional de los pueblos indígenas del Cauca

A partir de la construcción de la constitución política de Colombia (1991), los pueblos indígenas lograron el reconocimiento político, cultural, de trato y respeto, así como de las formas tradicionales de gobierno y administración del territorio. En efecto, desde el orden constitucional son facultados como figura de municipio, departamento o distrito. Esto implica que implica que se debe diseñar un plan de vida como instrumento de planeación y foco para la distribución de los recursos, como lo indican la Ley 715 de 2001 y la Ley 1450 de 2011 que para la financiación de proyectos de inversión deben estar formulados e incluidos en planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas

En ese propósito, el Plan de Vida de los resguardos indígenas de Poblazón y Páez de Quintana, están adscrito a un Plan de Vida Regional, en el cual están asociados los diferentes pueblos indígenas al Consejo Regional Indígena del Cauca –CRIC-, de modo que dicho plan fue formulado para construir y diseñar el futuro, desde las distintas identidades y capacidades de lucha que han desarrollado los territorios indígenas enmarcados en los principios sagrados y cosmovisión, cabe agregar que los Resguardos Indígenas de Quintana y Poblazón hacen parte del CRIC. En este sentido, dicho plan se enmarca en los siguientes ejes estratégicos:

Tierras, el cual ha sido el principal eje de las luchas indígenas del Cauca, desde la fundación del CRIC en 1971, lo que ha permitido obtener tierras favorables para la agricultura, lo mismo que predios de buena calidad en zonas frías, muy adecuadas para la producción de sus tierras

Tabla 3 Tierras de los Resguardos Indígenas de Poblazón y Quintana

Resguardo	Área legalizada (has)	Falta por legalizar (has)	Entregado Incoder 2006 -2007 (has)	Necesidad de tierras según Incoder (has)	Necesidades de tierras según comunidad	Familias
Poblazón	2788	170	35	0	1734	342
Quintana	2399		699	2405	1697	454
Total	5187	170	734	2405	3431	796

Fuente: Plan de vida del CRIC

Con referencia a lo anterior, el medio ambiente, juega un papel fundamental, buscando el manejo autónomo e integrado del territorio y la administración eficiente de los recursos económicos; encabezado por los Cabildos como Autoridades Indígenas Tradicionales, apoyándose en los cuadros de apoyo (capacitación, planeación, salud, comisión de tierras y el comité de gestión ambiental comunitaria) organizaciones, juntas de acción comunal, proyectos productivos y comités ecológicos escolares de los Resguardos.

Por otra parte, con las integralidad de los anteriores ejes, la producción, se basa en productos de autoconsumo y productos de comercialización que buscan dinamizar la economía. El primero en la producción de maíz, frijol, cebolla, ullucos, repollo, habichuela, arveja, arracacha y yuca. Y el segundo con productos como papa, ganadería, leche, ceba, fique, caña, café, frutales, yuca, piscicultura y minería en Puracé.

En cuanto a la educación, las comunidades indígenas han permitido la construcción de un Sistema de educación Propia -SEP-, lo cual a través del Plan de Vida buscan grosso modo, el reconocimiento formal de un Sistema Educativo Indígena, reconocimiento de la Organización Indígena como ente certificado para el manejo de la educación en los territorios indígenas, expedición de un estatuto docente para los territorios indígenas y la expedición de un estatuto especial para la acreditación de los programas de educación superior ofrecidos en el marco de la Universidad Autónoma Indígena Intercultural (UAIIN) (CRIC, 2007)

Por último, el pueblo kokonuko viven en territorio ancestrales y en asentamientos creados a través de las dinámicas organizativas propias, lo que ha permitido la consolidación de un Sistema de Salud Propios, basados en la cosmovisión, en la relación de armonía y equilibrio entre todos, el cual, busca la protección y conservación de la madre naturaleza como espacios sagrados donde los espíritus sanadores restauran los desequilibrios que se presentan con las comunidades y la naturaleza, el fortalecimiento y desarrollo de expresiones propias de la medicina tradicional, revitalizar más los conocimientos propios en salud, realizar permanentes intercambio de saberes con otras culturas y mantener la identidad y la cultura de los pueblos indígenas haciendo uso de la medicina propio como mecanismo de resistencia frente a los procesos de homogenización y hegemonía que ha intentado imponer las políticas del Estado y por empresas comercializadoras de salud y medicamentos. (CRIC, 2007)

Capítulo II Los recursos asignados y ejecutados por parte de los resguardos indígenas de Quintana y Poblazón

Una vez descrito la estructura organizativa de los resguardos indígenas de Quintana y Poblazón, a través de sus generalidades, su estructura política, y como a estos se da un reconocimiento político, cultural, de trato y respeto, así como de las formas tradicionales de gobierno y administración del territorio, para ello se han creado dos documentos guías como lo son: Plan de Salvaguarda étnicos del Pueblo Kokonuco y el Plan de Vida regional de los pueblos indígenas del Cauca, los cuales son un referente para la financiación de proyectos de inversión de los diferentes resguardos.

El presente capítulo es relevante porque permite sentar bases para la fundamentación de criterios y análisis de la hacienda pública territorial y del impacto de esta en el desarrollo de los entes territoriales y las comunidades, en tal sentido se busca analizar los recursos asignados y ejecutados de los resguardos indígenas de Quintana y Poblazón, y desde la Contaduría Pública incidir en el proceso de ayudar a los decisores políticos, en buenas políticas eficaces y eficientes, para el óptimo manejo de los recursos públicos por parte de los resguardos indígenas

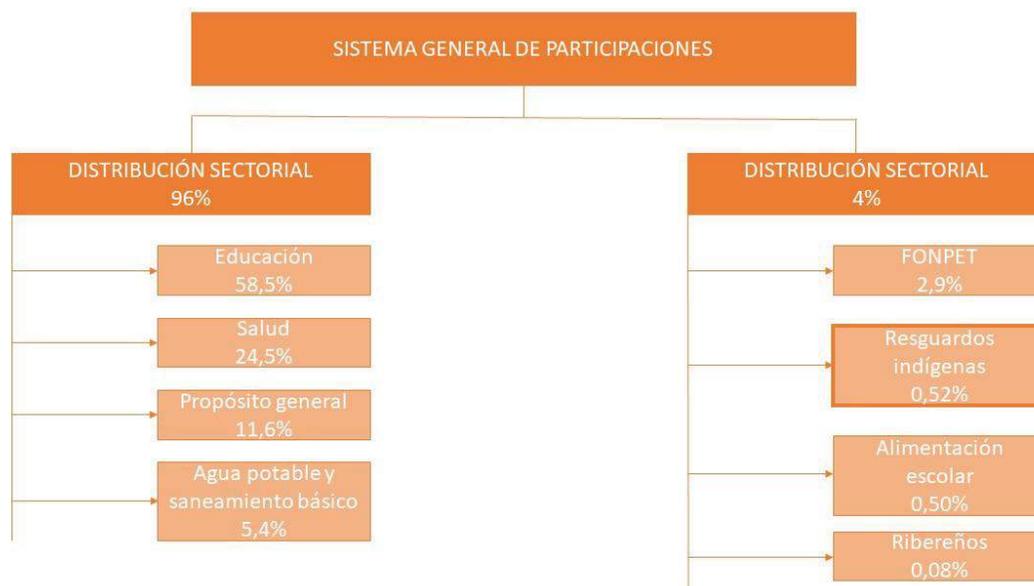
2.1 Administración de los recursos del SGP por parte de las comunidades indígenas

Una vez señalado en el capítulo anterior, la estructura organizativa de los resguardos indígenas de Quintana y Poblazón, que permitieron conocer a través de los fundamentos constitucionales, el reconocimiento de los resguardos indígenas y la asignación de recursos a estos, por tal motivo se hace pertinente dar cuenta de los lineamientos y fundamentos de la administración de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones en dichas comunidades, así como la responsabilidad que de allí se deriva.

En ese propósito, el Sistema General de Participaciones (en adelante SGP) fue creado con el objetivo de suministrar la prestación de los servicios prioritarios de salud y educación, agua potable y saneamiento básico a cargo de los municipios, a partir de los recursos que la Nación

transfiere a los entes territoriales. Así que, el SGP es entendido como “el derecho de participación de las entidades territoriales en los recursos de la Nación con el objetivo de adelantar los servicios de su competencia” (Corte Constitucional de Colombia, 2015). Gráficamente se presentan a continuación con sus respectivos porcentajes de asignación.

Figura 4 Distribución del Sistema General de Participaciones



Fuente: (Díaz, Moreno, Urango, & Castro, 2017)

En efecto, la orientación de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones de Resguardos Indígenas - AESGPRI - según la Ley 1450 de 2011 es de libre destinación al expresar que “la financiación de proyectos de inversión debidamente formulados e incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas” (Congreso de la Republica, 2011)

Respecto a lo anterior, la Ley 715 de 2001 y la Ley 1450 de 2011 establecen que los recursos se distribuirán en proporción a la participación de la población del resguardo indígena, en tal caso cabe recordar la población objeto de estudio:

Tabla 4 Población 2012 - 2016 de los Resguardos de Quintana y Poblazón

Año	Páez de Quintana	Poblazón
2012	1670	823
2013	1674	830
2014	1679	837
2015	1683	844
2016	1688	851

Fuente: Elaboración propia con base proyecciones de población de los resguardos indígenas 2005 - 2009 DANE

Dadas las condiciones que anteceden, los recursos serán administrados por el municipio en el que se encuentren, y en cuentas separadas de las propias; para lo cual deberá celebrarse un contrato entre la entidad territorial y las autoridades del resguardo. En lo cual debe haber una efectiva participación de las comunidades indígenas en la orientación del gasto de estos recursos.

Se puede colegir entonces, que a pesar de la competencia de las autoridades municipales en la administración de dichos recursos, “son las autoridades indígenas las encargadas de diseñar los planes de inversión necesarios para satisfacer los fines constitucionales para los cuales está dispuesto el sistema, y procurar dicha satisfacción en el marco del ejercicio de su autonomía” (Díaz et al., 2017)

2.2 Análisis de los recursos asignados

De acuerdo al Sistema de Información y Consulta de Distribuciones – SICODIS - de recursos territoriales, presenta información agregada y detallada, correspondiente a las distribuciones de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y el Sistema General de Regalías (SGR) realizadas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

En este propósito, el SGP entre el 2012 al 2016 asignó para el municipio de Popayán, un total de \$710.365.872.118, anuales con un promedio de \$142.073.174.424 anuales. A los resguardos indígenas de Poblazón y Quintana le fueron asignados en dicho período \$1.771.832.886, con un promedio de \$354.366.577 anuales, lo cual representa un 0,25% respecto al total del SGP como se puede apreciar en la siguiente figura:

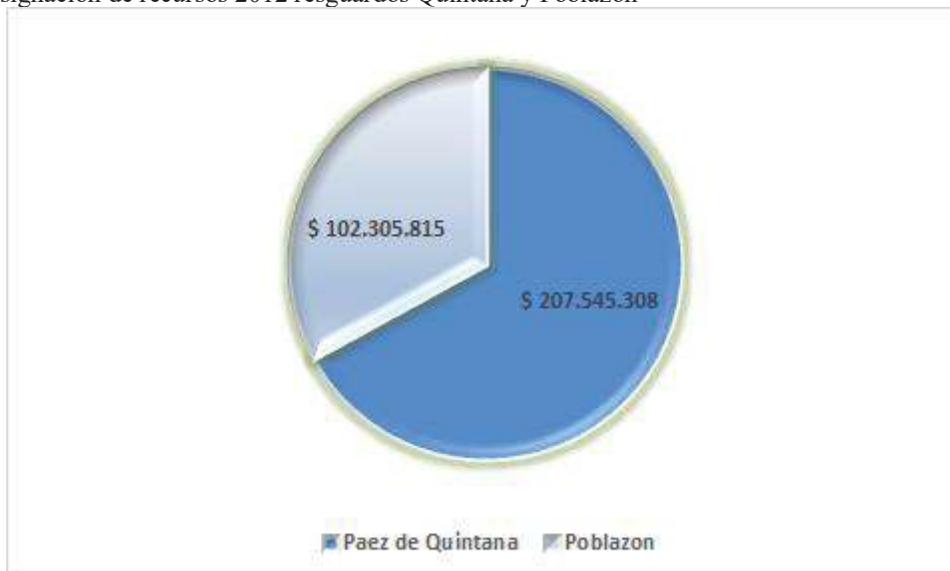
Figura 5 Recursos asignados por Sistema General de Participaciones al municipio de Popayán



Fuente: Elaboración propia con base a información del SICODIS

Teniendo en cuenta que, la Ley 715 de 2001 y la Ley 1450 de 2011 establecen que los recursos se distribuirán en proporción a la participación de la población del resguardo indígena, (Ver Tabla 4). Así que se presenta las asignaciones año a año de los resguardos de Quintana y Poblazón, calculadas según datos del SGP:

Figura 6 Asignación de recursos 2012 resguardos Quintana y Poblazón



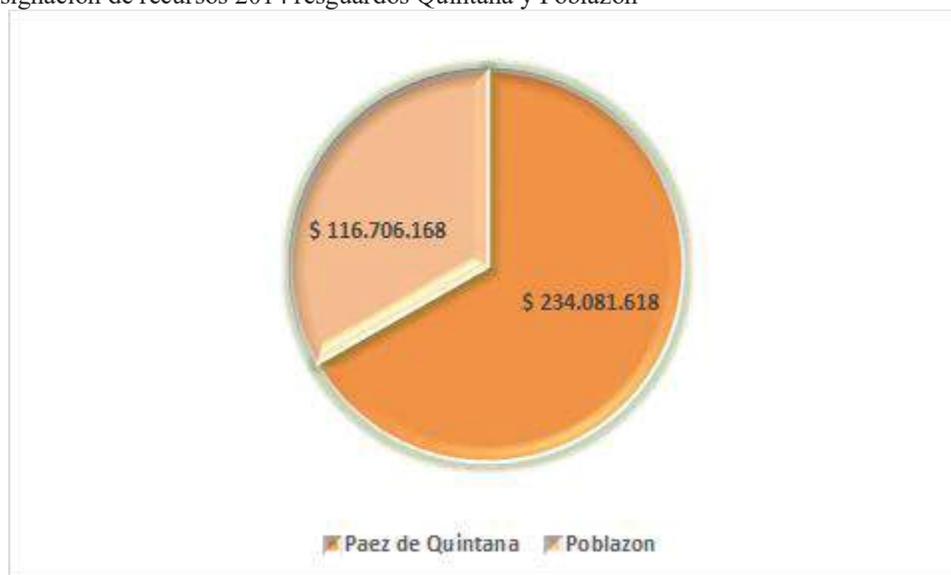
Fuente: Elaboración propia

Figura 7 Asignación de recursos 2013 resguardos Quintana y Poblazón



Fuente: Elaboración propia

Figura 8 Asignación de recursos 2014 resguardos Quintana y Poblazón



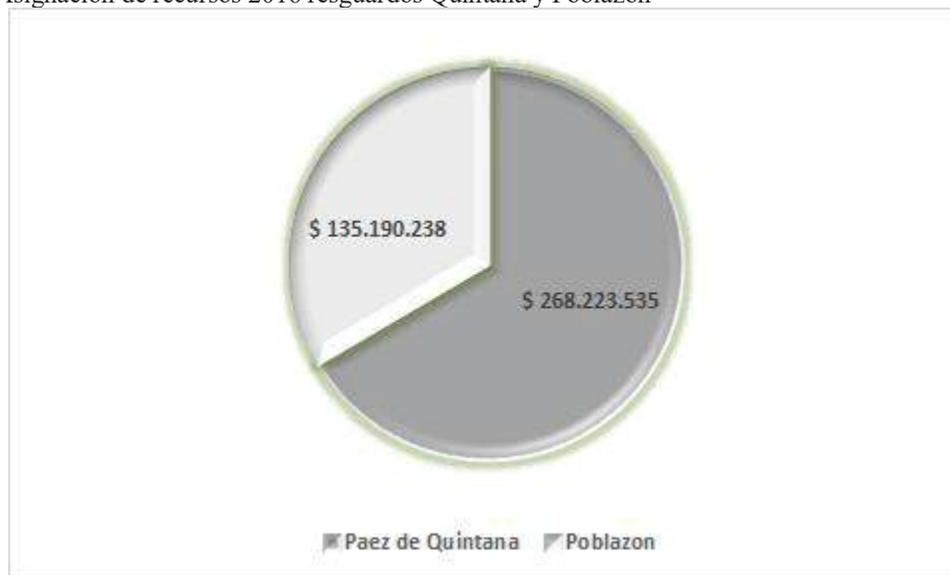
Fuente: Elaboración propia

Figura 9 Asignación de recursos 2015 resguardos Quintana y Poblazón



Fuente: Elaboración propia

Figura 10 Asignación de recursos 2016 resguardos Quintana y Poblazón



Fuente: Elaboración propia

Ahora bien, se presenta un análisis con base a los presupuestos anuales de las vigencias 2012 - 2016, donde se analiza la apropiación definitiva de esta herramienta fiscal, teniendo en cuenta las asignaciones del SGP, el ingreso total al resguardo tiene una tendencia mayor por cuanto año

a año los diferentes resguardos no ejecutan todo el recurso asignado, quedando este para la siguiente vigencia fiscal

Ante la situación planteada, el Resguardo Indígena de Páez de Quintana tiene un crecimiento constante entre el 2012 y 2014, sin embargo entre el 2014 al 2015 creció la apropiación definitiva en un 81% no precisamente por la asignación de recursos por parte del SGP si no, la no ejecución de los recursos como se puede apreciar en la siguiente figura:

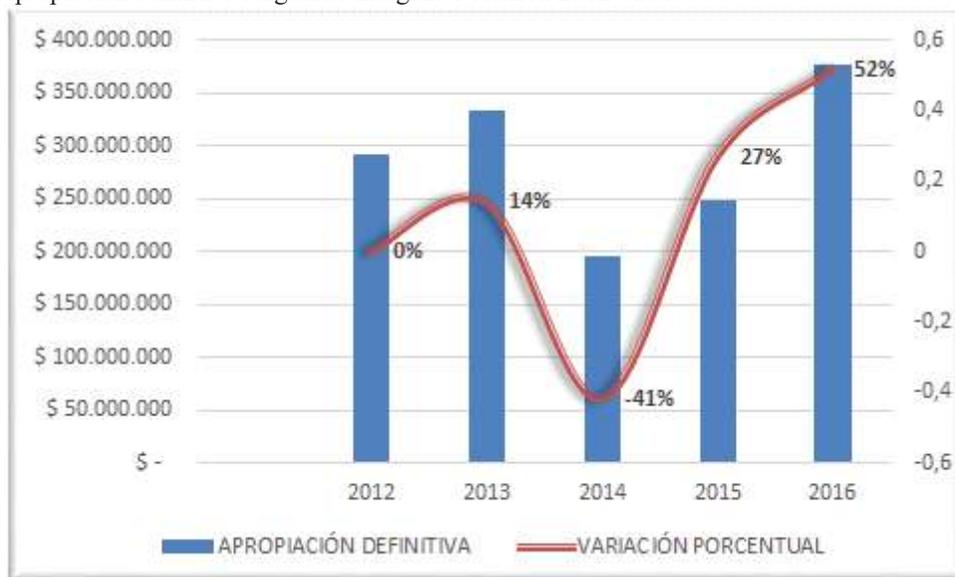
Figura 11 Apropiación definitiva resguardo indígena Páez de Quintana 2012 - 2016



Fuente: Elaboración propia con base a los presupuestos del municipio de Popayán 2012 – 2016

Así mismo, se presenta en el resguardo de Poblazón donde ingreso total al resguardo tiene una tendencia mayor por cuanto año a año los diferentes resguardos no ejecutan todo el recurso asignado, quedando este para la siguiente vigencia fiscal. Este resguardo respecto a las variaciones de la apropiación definitiva, no tiene una tendencia, sin embargo se ha mantenido con un promedio de \$288.664.635

Figura 12 Apropiación definitiva resguardo indígena Poblazón 2012 - 2016



Fuente: Elaboración propia con base a los presupuestos del municipio de Popayán 2012 – 2016

Bajo las consideraciones anteriores, se puede colegir que los recursos asignados por medio del SGP a los resguardos indígenas no son ejecutados en su totalidad en todos los años, es decir es sinvoso la razón por la cual no utilizan el recurso en su totalidad, coexistiendo un nivel bajo por parte de los gobernadores indígenas en la ejecución de los recursos de la AESGPRI, trayendo como consecuencia que no puedan cumplir con las demandas de las necesidades de los habitantes, es decir no se dan resultados positivos y de impacto dentro de sus territorios.

En ese propósito, lo ideal es que en cada vigencia se ejecute el total de los recursos asignados a través del SGP, pero al no ser ejecutados en su totalidad se deben adicionar para la siguiente vigencia como recursos de balance, los recursos no presupuestados quedan en la cuenta maestra aperturada por el Resguardo Indígena para recibir únicamente estos recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas.

2.3 Análisis de los recursos ejecutados

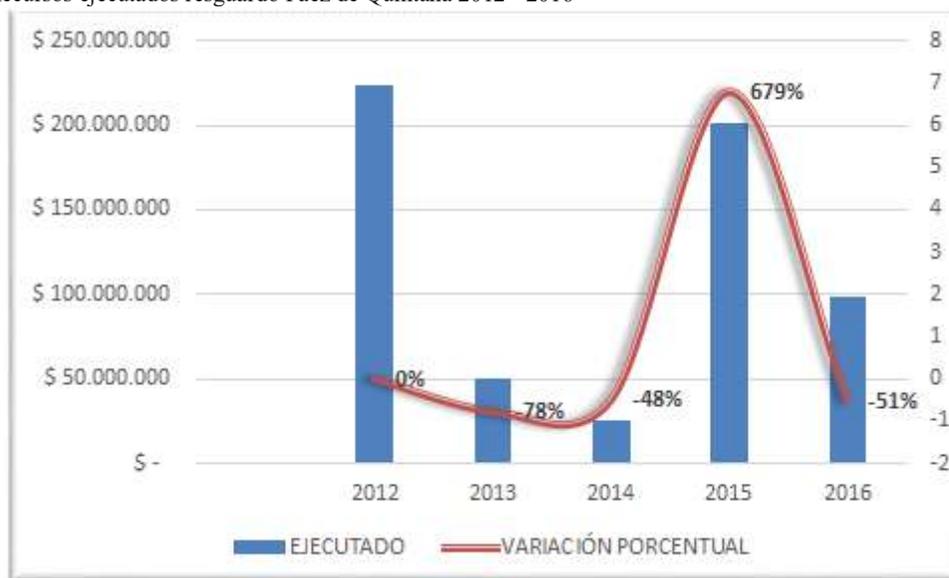
La programación de los recursos de los Resguardos Indígenas es competencia exclusiva de las comunidades indígenas y de sus autoridades (Cabildo Indígena), las cuales son las encargadas de

orientar los proyectos debidamente formulados y elaborados para mejorar las condiciones de vida de la población indígena que habita dentro de su territorio, con los recursos asignados a través del SGP subyace a etapa de ejecución la cual:

Representa uno de los momentos de mayor trascendencia en tanto su correcta realización culmina el ciclo práctico del goce al derecho a la autonomía. La necesidad de que la ejecución de los recursos se traduzca en beneficios claros y concretos en favor de las comunidades, es la garantía para que estas verdaderamente se auto determinen y avancen en su desarrollo. (Corte Constitucional de Colombia., 2015)

A continuación, se realiza un análisis de las niveles de las ejecuciones realizadas por parte de los Resguardos Indígenas del municipio de Popayán, por medio de sus representantes legales que son los gobernadores indígenas de las vigencias fiscales 2012 al 2016:

Figura 13 Recursos ejecutados resguardo Páez de Quintana 2012 - 2016

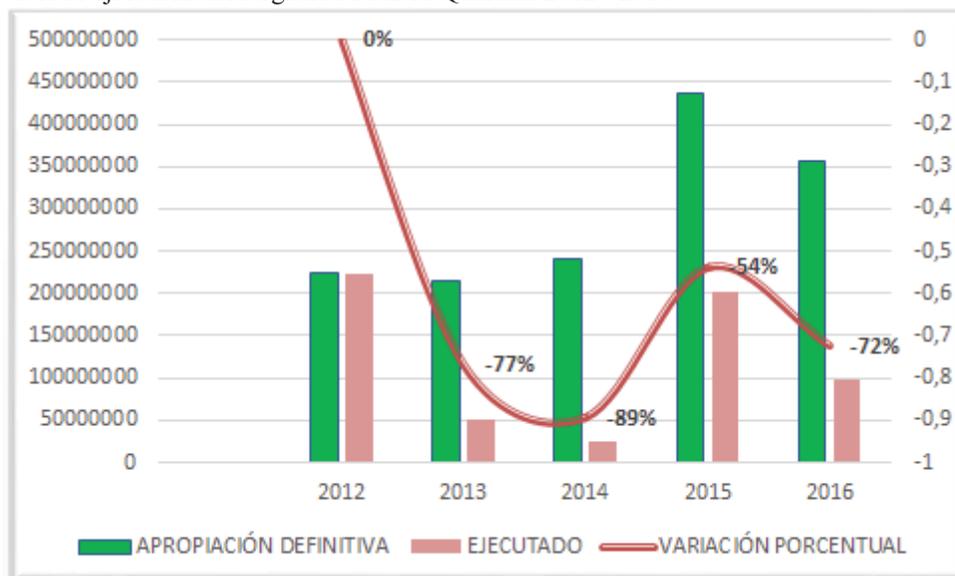


Fuente: Elaboración propia con base a los presupuestos del municipio de Popayán 2012 – 2016

En la figura 13, se puede evidenciar que existe un bajo índice de gestión de los diferentes gobernadores indígenas entre el 2013 y 2014 ante la administración municipal en la búsqueda de soluciones reales con las comunidades, evidenciando una mediana de un -48%, en ese sentido, durante esta vigencia no se tuvo una buena gestión por parte de los gobernadores indígenas, ya

que no aprovecho los ingresos enviados por la Nación a través de la AESGPRI para mejorar las condiciones de vida de los habitantes, como se puede evidenciar en la siguiente figura, la cual muestra el nivel de ejecución del resguardo Páez de Quintana

Figura 14 Nivel de ejecución del resguardo Páez de Quintana 2012 - 2016



Fuente: Elaboración propia con base a los presupuestos del municipio de Popayán 2012 – 2016

La anterior figura, indica que tuvieron una mala gestión por parte del gobernador, quien es el responsable de la ejecución y convirtiéndose en una debilidad para el resguardo al no realizar un aprovechamiento de los ingresos para beneficiar a la comunidad, donde con un promedio de un 58% sin ejecutar, convirtiéndose en una amenaza para la gestión pública a ser el responsable de la ejecución y afectando a la comunidad, es una tendencia la no ejecución de la totalidad de los recursos, pese a que en el año 2012 se ejecutaron en su totalidad.

Ahora bien, el resguardo indígena de Poblazón presenta la misma responsiva a la AESGPRI, la asignación por medio del SGP es superior a la apropiación definitiva por los saldos pendientes de las anteriores vigencias fiscales con un promedio de \$170.721.415 como lo muestra la siguiente figura:

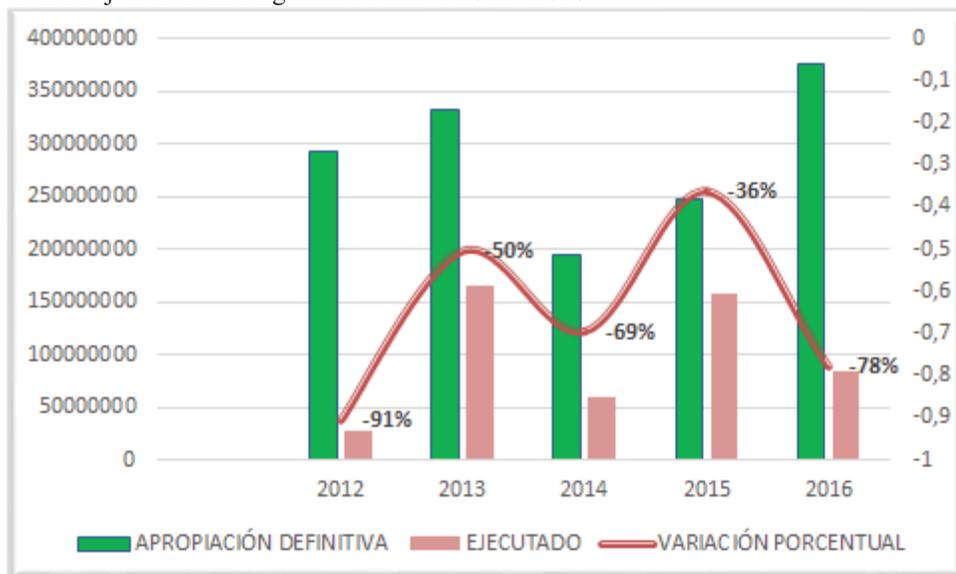
Figura 15 Recursos ejecutados resguardo Poblazón 2012 - 2016



Fuente: Elaboración propia con base a los presupuestos del municipio de Popayán 2012 – 2016

Después de lo anterior expuesto, se puede constatar los bajos niveles de ejecución del resguardo indígena de Poblazón, en el año 2012 dejaron de ejecutar un 91%, con un promedio en la vigencias fiscales 2012 – 2016 de un 65% sin ejecutar

Figura 16 Nivel de ejecución del resguardo Poblazón 2012 - 2016



Fuente: Elaboración propia con base a los presupuestos del municipio de Popayán 2012 – 2016

Como resultado de lo anterior, se puede concluir que hace falta mayor capacidad de organización, compromiso por parte de los gobernadores indígenas, para que logren los resultados establecidos en los planes de vida y en los contrato interadministrativos mediante los proyectos de inversión, para así tener un mejor uso de sus recursos, así mismo tener resultados sobresalientes y de impacto que lleven a cambios en la vida social, cultural, económica y política de la comunidad.

Así que, los altos índices de no ejecución de los recursos de la AESGPRI, requieren un compromiso por parte del gobernador indígena y el alcalde del municipio de Popayán, un esfuerzo en conjunto para que la ejecución de los recursos se realice de manera eficiente. Se requiere mayor empeño y compromiso de ajustar los procesos, a lo que dicta la Ley 715 del 2.001, a la Ley 1450 del 2.011, Decreto 1953 de 2.014 y las orientaciones que estos dan respecto a la programación, inversión y ejecución de estos recursos.

Capítulo III El impacto de las inversiones realizadas en los resguardos indígenas de Quintana y Poblazón

Una vez descrito la estructura organizativa de los resguardos indígenas de Quintana y Poblazón, a través de sus generalidades, su estructura política, y como a estos se da un reconocimiento político, cultural, de trato y respeto, así como de las formas tradicionales de gobierno y administración del territorio, para ello se han creado dos documentos guías como lo son: Plan de Salvaguarda étnicos del Pueblo Kokonuco y el Plan de Vida regional de los pueblos indígenas del Cauca, los cuales son un referente para la financiación de proyectos de inversión de los diferentes resguardos.

Respecto a lo anterior, en el anterior capítulo se asentaron las bases y criterios para el análisis de la hacienda pública territorial, por tanto se analizaron los recursos asignados y ejecutados por parte de los Resguardos Indígenas de Quintana y Poblazón, así que, en el presente capítulo busca determinar el impacto de dichos recursos en su comunidades, es decir la medición de los cambios en el bienestar de la población objetivo, en qué medida y que contribución realizaron los distintos componentes de los documentos guías (Plan de Salvaguarda Étnicos del Pueblo Kokonuco y El Plan de Vida Regional de los Pueblos Indígenas del Cauca)

3.1 Conceptualización de la evaluación de impacto

La realización de ser del Estado es la realización integral de los derechos de los ciudadanos, los cuales se encuentran consagrados en la Constitución Política, el cual se convierten en el propósito fundamental de las políticas públicas, los planes, programas y proyectos; que de acuerdo a la investigación se enfatiza en las comunidades indígenas.

Ahora bien, de acuerdo con Gertler et al. (2011), los programas y las políticas de desarrollo suelen estar diseñados para conseguir resultados. Algunos ejemplos de resultados esperados pueden ser el aumento de los ingresos de un sector de la población, la mejora en el aprendizaje en determinada materia o reducción de la tasa de incidencia de una enfermedad. Lo anterior,

permite hacer una medición de la consecución de los objetivos planteados en los diferentes programas y eso hace una cuestión esencial para garantizar su éxito, sin embargo, esto no se aborda con suficiente frecuencia y más cuando se trata de comunidades indígenas.

En ese propósito, la evaluación de impacto es un instrumento que contribuye a la toma de decisiones y a la rendición de cuentas, es decir, aporta información tanto para actores a nivel gerencial, como para los ciudadanos sobre la efectividad de los programas a los cuales se destina un presupuesto público. En general, este tipo de evaluación demanda un mayor tiempo y costo en su desarrollo, con respecto a los otros tipos de evaluaciones. (CONEVAL s.f.).

La evaluación de impacto para el contador público es importante porque permite adquirir conocimiento teórico y práctico de las finanzas públicas, al igual que de su estructuración, también sentar bases para la fundamentación de criterios y análisis de la hacienda pública territorial y del impacto de esta en el desarrollo de los entes territoriales y las comunidades, en este caso del municipio de Popayán y de territorios indígenas, los cuales, son poco estudiados.

Ahora bien, existen unos elementos mínimos de una evaluación de Impacto, de acuerdo con el CONEVAL (2013), han mostrado ser un instrumento orientado a lograr tres aspectos que son de interés: Medir los efectos atribuibles netos de los programas presupuestarios y evidenciar sus impactos en la población atendida, mejorar la efectividad de los programas realizando ajustes o rediseños a partir de los hallazgos de las evaluaciones, proporcionar información para definir si los programas son costo – efectivo.

Cabe agregar que, el principal objetivo de las evaluaciones de Impacto es determinar de manera estadística el cambio que se produce en la población objetivo (Secretaría de Hacienda México & Sistema de Evaluación del desempeño, 2019). En otras palabras, este tipo de evaluaciones permite conocer el efecto causal de un Programa sobre un resultado de interés.

En este sentido, las evaluaciones de impacto se diseñan sobre la marcha cuando un programa ha logrado cierta maduración en su intervención. La evaluación en esta materia debe tener tres elementos básicos:

El primero, el alcance: los resultados de una evaluación de impacto son variados por lo que su alcance dependerá de que tanto se pueda generalizar los resultados a una población o parte de ella dependiendo de la metodología que se haya elegido.

El segundo, metodologías empleadas: en una evaluación de impacto puede intervenir tanto el análisis cualitativo como cuantitativo. Por lo regular, se usa nada más la extracción de datos duros, pero dependiendo la naturaleza de la política pública, se sugiere complementar con un enfoque cualitativo, de esta manera, se utilizara una metodología mixta para el análisis de los resguardos indígenas de Poblazón y Quintana, con información suministrada por la Administración Municipal de los recursos y proyectos presentados por los mismos; y de una manera cualitativa, por cuanto se realizan entrevistas a líderes de los diferentes cabildos.

El tercero, requerimientos e insumos: las evaluaciones de impacto tienen tres insumos indispensables; orden y sistematización de la información, contar con un análisis de factibilidad previo a la contratación de la evaluación y bases de datos disponibles o disponibilidad para generarlas

Con respecto a las metodologías empleadas, cabe señalar que no necesariamente las evaluaciones de Impacto requieren un trabajo exhaustivo de campo, ya que se pueden utilizar los registros administrativos, así como se va aplicar en nuestro caso de estudio.

3.2 Análisis de los sectores de inversión realizadas en los resguardos indígenas de Quintana y Poblazón

Teniendo en cuenta, que la asignación de los recursos de participación se realiza en base a los proyectos incluidos en el Plan de Vida Regional de los Pueblos Indígenas del departamento del Cauca y en el Plan de Salvaguarda del Pueblo Kokonuco o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas. Y que dicha orientación de los recursos, se realiza a través de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones de Resguardos Indígenas - AESGPRI - según la Ley 1450 de 2011 es de libre destinación al expresar que “la financiación

de proyectos de inversión debidamente formulados e incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas” (Congreso de la Republica, 2011)

Cabe agregar que, dichos recursos serán administrados por el municipio de Popayán, y en cuentas separadas de las propias; para lo cual deberá celebrarse un contrato entre la entidad territorial y las autoridades de los resguardos de Páez de Quintana y Poblazón. En lo cual debe haber una efectiva participación de las comunidades indígenas en la orientación del gasto de estos recursos.

En ese sentido, el proceso de construcción de los proyectos presentados a la alcaldía para obtención de los recursos para su financiación es que:

Cada cabildo entra a inscribirse y entran a partir de 1 de enero o febrero a ejecutarlos y tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año, ellos mismos presentan sus proyectos y reciben el dinero y los ejecutan en ese mismo año, los presentan para infraestructura, mejoramiento de salón comunal, mejoramiento de restaurante escolar, de acuerdo a la necesidad que tiene cada vereda o cada cabildo, o empresa comunitaria, dependiendo de la obra que vayan a realizar, se reparten equitativamente (Líder indígena, comunicación personas, 02 de noviembre de 2019)

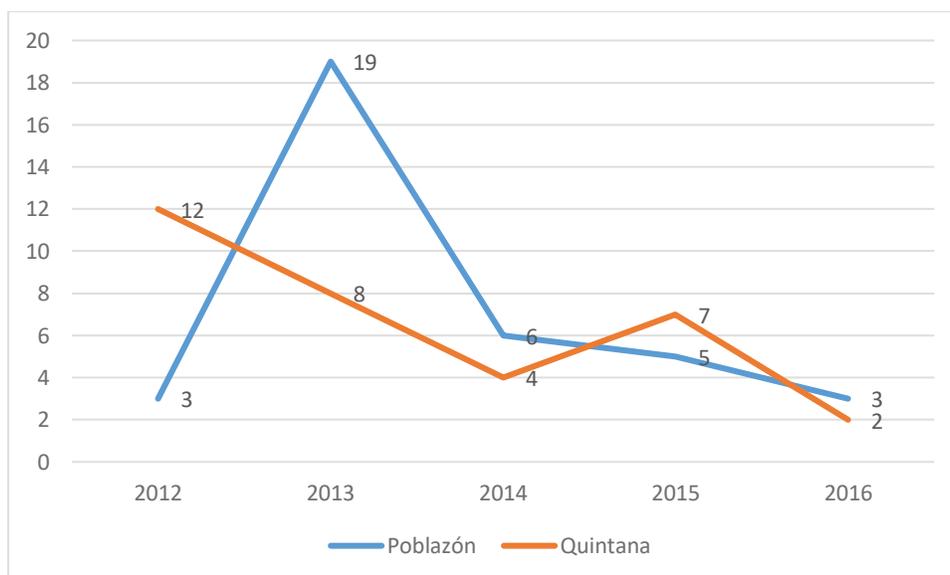
Por otra parte, a pesar de la competencia de la Administración Municipal de Popayán en la administración de dichos recursos, “son las autoridades indígenas las encargadas de diseñar los planes de inversión necesarios para satisfacer los fines constitucionales para los cuales está dispuesto el sistema, y procurar dicha satisfacción en el marco del ejercicio de su autonomía” (Díaz et al., 2017). Para ello es “la comunidad se reúne y miran de acuerdo al Plan de Desarrollo, y miran cuanto van a presentar para el año que viene o lo que la comunidad necesita” (Líder indígena, comunicación personas, 02 de noviembre de 2019)

Por ello, es pertinente reiterar que el proceso de programación de los recursos es una atribución exclusiva de las autoridades del resguardo (Gobernador Indígena), con base en el Decreto 1953 de 2.014 Artículo 28.

Es importante hacer la aclaración que se ha tenido poca información para el análisis que se va a realizar a continuación sobre los sectores de inversión, los cuales, se encuentran incluidos en sus respectivos Planes de vida, o hace parte de sus usos y costumbres. En ese propósito, los cabildos son quienes “presentan las propuestas, de acuerdo a la necesidad que tienen, quienes las presentan son las personas asociadas al grupo o a la empresa comunitaria, los asociados la presentan al cabildo y la incluyen en la oferta grande de la alcaldía” (Líder indígena, comunicación personas, 02 de noviembre de 2019)

En ese sentido, el número de proyectos presentados entre los resguardos indígenas de Poblazón y Quintana son:

Figura 17 Número de proyectos presentados por los Resguardos de Poblazón y Quintana 2012 - 2016



Fuente: Elaboración propia con base Certificados de Disposición Presupuestal – Administración Municipal de Popayán

Respecto a lo anterior, se evidencia un bajo nivel de proyectos aprobados en los resguardos, es decir, como se demostraba en el anterior capítulo no hay una ejecución de los recursos financieros, perjudicando directamente a la comunidad, ya que, no obtienen ningún beneficio donde los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural, no logran mejorar las condiciones de vida por medio de los proyectos que se han establecidos en la asamblea general con la comunidad y los cuales quedan escritos en los contratos interadministrativos de las

vigencias 2012 - 2016, además al no realizar su ejecución es una amenaza para el resguardo en relación a la gestión.

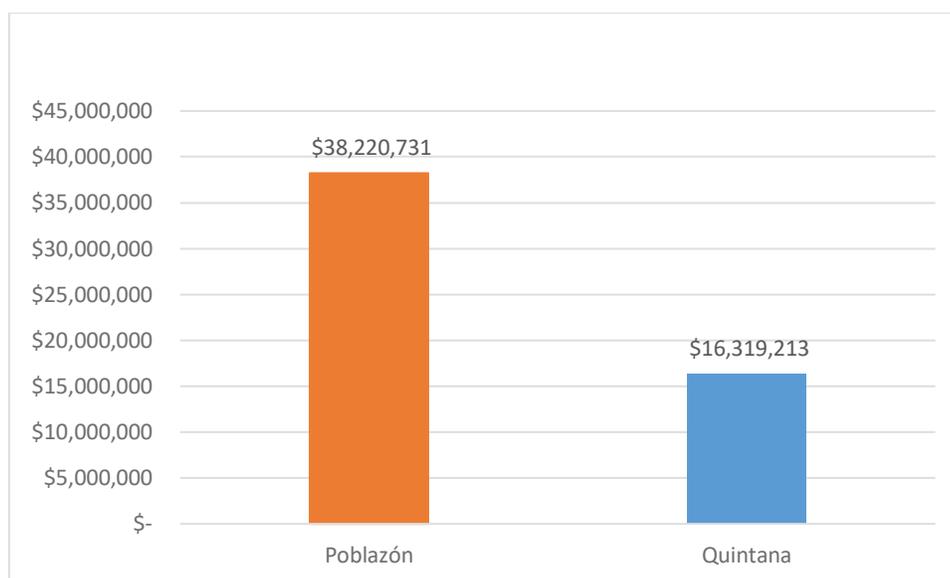
Y queda constatado con la información suministrada por un líder indígena, lo cual, expresa que en los proyectos “no presentan muchos, inclusive algunos no presentan nada de proyectos, solo presentan los proyectos grandes de los recursos de transferencia, muchos se quedan porque no tienen tiempo y por falta de dinero porque la elaboración del proyecto cuesta” (Líder indígena, comunicación personas, 02 de noviembre de 2019)

En relación con lo anterior, se presentan los ejes y proyectos que se ejecutaron entre las vigencias 2012 al 2016, más representativos de los documentos guías que orientan los resguardos de Quintana y Poblazón. El reflejo de las diferentes líneas de acción son: Territorio, Gobernabilidad, Socio Cultural (Salud-Educación), Cultura, Económico, Ambiental y Derechos Humanos.

En primer lugar, en cuanto al territorio, el pueblo de Kokonuco busca declarar a sus territorios, como un espacio de vida y armonía sin presencia de cultivos de uso ilícito, como resultado de la aplicabilidad de la autonomía y el control de los territorios. Así también estos buscan que el Gobierno Nacional debe garantizar el cumplimiento de la Constitución, legalización, ampliación, saneamiento, reconocimiento, reparación, restitución, respeto y clarificación de los títulos coloniales, elaboración y actualización de estudios socioeconómicos. (Equipo Zonal PSEPIK-, 2011)

En ese sentido, en cuanto en el eje territorio en los resguardos de Poblazón y Quintana se invirtieron \$38.220.731 y \$16.319.213 respectivamente como se puede apreciar en la siguiente figura:

Figura 18 Recursos invertidos en el eje territorio 2012 al 2016



Fuente: Elaboración propia con base Certificados de Disposición Presupuestal – Administración Municipal de Popayán

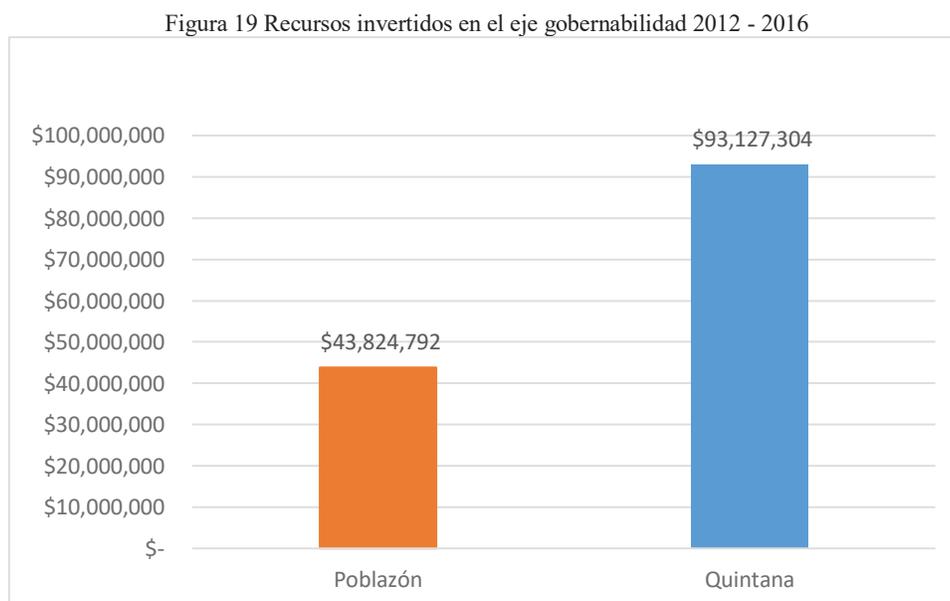
De acuerdo a la figura anterior, es importante tener en cuenta que el Resguardo Indígena es autónomo para mirar en que sectores van a invertir el recurso, esto lo establecen mediante la asamblea general, donde realizan ajustes a los presupuestos con sus respectivos proyectos de inversión, pero, si el gobernador indígena del resguardo y sus habitantes no programan todo lo que reciben de la Nación, la perjudicada es la comunidad aunque estos dineros quedan para la próxima vigencia como recursos de balance, pero no es lo ideal.

En el resguardo de Poblazón se evidencia mayor inversión, con los proyectos de apoyo al trabajo comunitario manteniendo activa la producción e infraestructura agropecuaria, mantener en buen estado la carretera y los caminos alternos que acceden a todos los sitios de trabajo de los comuneros lo cual brinda comodidad, salubridad y menor riesgo de accidentalidad en el marco de la autonomía de los resguardos. Y los estudios de topografía levantamiento topográfico y alimetrico de precisión con estación de coordenadas para la vía de Poblazón vía al huila longitud 6.7 km del resguardo indígena de Poblazón en el municipio de Popayán en desarrollo del proyecto para la administración de recursos n. 592 de 2013 suscrito entre el municipio de Popayán y el resguardo de Poblazón.

Sin embargo, es algo lamentable que no se cumpla con las funciones que tiene el gobernador electo y el alcalde de turno para que se realice un buen trabajo con las comunidades y puedan aprovechar al máximo los recursos enviados por parte de la Asignación Especial del Sistema General de Participación para los Resguardos Indígenas y cumplir a cabalidad con el eje de territorio.

En segundo lugar, el sector de la gobernabilidad busca a través de ella el reconocimiento, financiación e implementación del Sistema Único de Información Indígena -SUIIN, como única herramienta de Información estadística de las comunidades indígenas. También garantizar apoyo y reconocimiento de las Comunidades Indígenas, mediante el fortalecimiento de la Autoridad Tradicional, la autoridad espiritual, la Guardia Indígena y los Planes de Vida. Y finalmente busca que el Gobierno Nacional debe reconocer y apoyar a la guardia indígena que hace parte de la estructura política-organizativa y es quien ejerce el control territorial y social del pueblo Kokonuko.

A continuación se presentan los recursos de los proyectos presentados de los resguardo de Poblazón y Quintana:



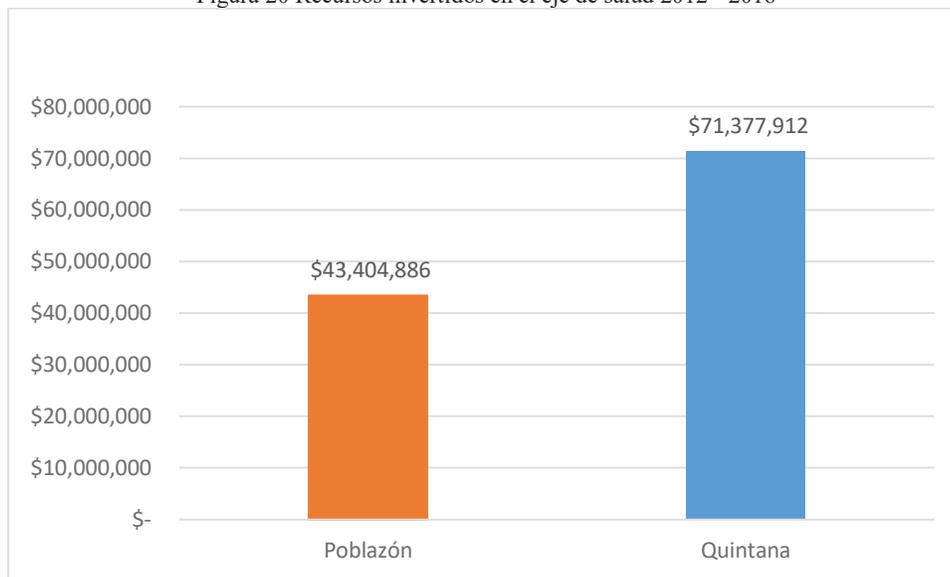
Fuente: Elaboración propia con base Certificados de Disposición Presupuestal – Administración Municipal de Popayán

Respecto a lo anterior, es importante inferir que el Resguardo de Quintana le da mayor relevancia al eje de gobernabilidad, es decir a la capacidad de ser gobernable con un estado de equilibrio a la solución de demandas sociales y la capacidad de atender de la estructura de los cabildos de una forma eficaz, estable y legítima, de esta manera se aunaron esfuerzos entre el resguardo Páez de Quintana y la Alcaldía de Popayán para la construcción de cocina tradicional, tanque de almacenamiento de agua elevado y remodelación de calabozos y baterías sanitarias de acuerdo a usos y costumbres de la casa comunitaria del resguardo indígena de Páez de Quintana en el municipio de Popayán

En tercer lugar, el sector de la salud, en el pueblo kokonuko (donde se ubican los resguardos de Quintana y Poblazón) busca la implementación de sus propias dinámicas organizativas, lo que ha permitido la consolidación de un Sistema de Salud, basados en la cosmovisión, en la relación de armonía y equilibrio entre todos; también, la protección y conservación de la madre naturaleza como espacios sagrados donde los espíritus sanadores restauran los desequilibrios que se presentan con las comunidades y la naturaleza, el fortalecimiento y desarrollo de expresiones propias de la medicina tradicional, revitalizar más los conocimientos propios en salud, realizar permanentes intercambio de saberes con otras culturas y mantener la identidad y la cultura de los pueblos indígenas haciendo uso de la medicina propia como mecanismo de resistencia frente a los procesos de homogenización y hegemonía que ha intentado imponer las políticas del Estado y por empresas comercializadoras de salud y medicamentos. (CRIC, 2007)

A continuación se presentan los recursos invertidos en el eje de salud por los resguardos indígenas de Poblazón y Páez de Quintana entre 2012 a 2016:

Figura 20 Recursos invertidos en el eje de salud 2012 - 2016



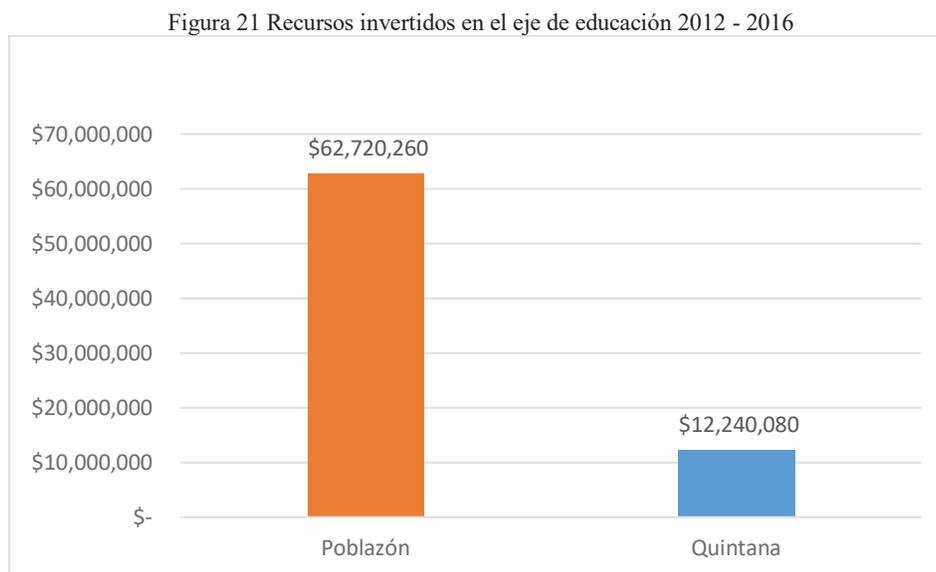
Fuente: Elaboración propia con base Certificados de Disposición Presupuestal – Administración Municipal de Popayán

Respecto a la figura anterior, se puede apreciar que el Resguardo de Quintana ha invertido un 39% más respecto a Poblazón, en recuperar y fortalecer las costumbres y practicas medicinales impulsando la organización de los médicos tradicionales, la recuperación de las plantas medicinales y así permitir que se organice y vuelva la ida armónica de la comunidad del resguardo de quintana, también en el fomento ancestral de la medicina tradicional con el fin de brindar y fortalecer la comunidad del cabildo una mejor calidad de vida y aislar las influencias negativas que afectan la zona

En cuarto lugar, el sector de educación, busca la financiación, Implementación y operatividad del Sistema de Educación Indígena Propio (SEIP), y el ingreso y financiación a la formación superior, en carreras técnicas, tecnológicas y profesionales para los comuneros del Pueblo Kokonuko.

En cuanto a la educación, las comunidades indígenas han permitido la construcción de un Sistema de educación Propia -SEP-, lo cual a través del Plan de Vida buscan grosso modo, el reconocimiento formal de un Sistema Educativo Indígena, reconocimiento de la Organización Indígena como ente certificado para el manejo de la educación en los territorios indígenas,

expedición de un estatuto docente para los territorios indígenas y la expedición de un estatuto especial para la acreditación de los programas de educación superior ofrecidos en el marco de la Universidad Autónoma Indígena Intercultural (UAIIN) (CRIC, 2007). Para ello se presenta, a continuación los recursos invertidos en este eje por parte de los resguardos:

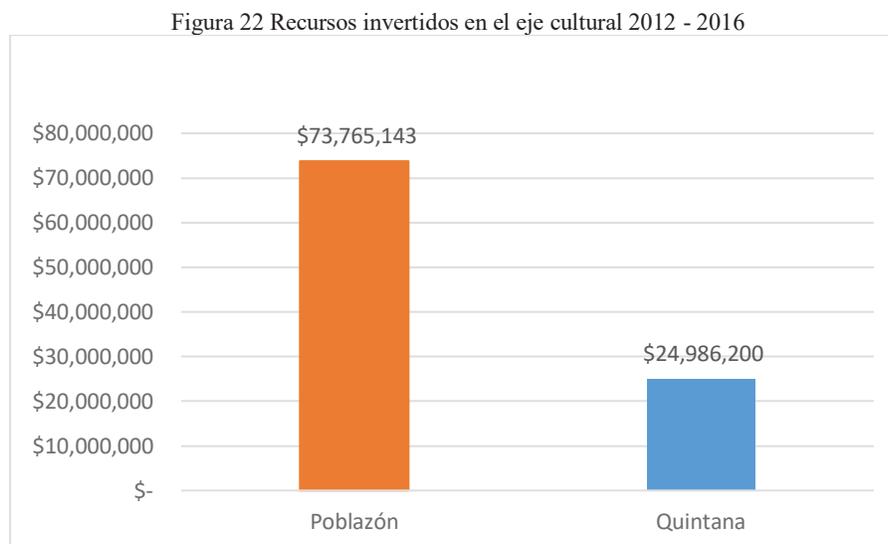


Fuente: Elaboración propia con base Certificados de Disposición Presupuestal – Administración Municipal de Popayán

Respecto a la figura 21, existe una tendencia diferente a los demás ejes, por cuanto ahora, es Poblazón quien lidera la inversión en educación, lo cual, el resguardo de Quintana adolecen de proyectos. El resguardo de Poblazón tiene una mayor participación por la gestión en proyectos tales como la compraventa de ayudas audiovisuales, compraventa de víveres con destino para establecimientos educativos, también en aunar esfuerzos entre el resguardo de Poblazón y la Alcaldía de Popayán para la construcción y/o mantenimiento de infraestructura educativa de acuerdo a sus usos y costumbres en el salón general /casa grande del resguardo de Poblazón municipio de Popayán

En quinto lugar, lo cultural que es la esencia del pensamiento que fortalece vivencialmente la identidad del Pueblo Kokonuko, buscan proteger, conservar y fortalecer el pensamiento, los saberes, las tradiciones y prácticas culturales ancestrales que son la base fundamental para fortalecer la identidad desde la tradición oral garantizando la pervivencia de las comunidades

indígenas. En ese sentido, se presentan los recursos invertidos en este eje por parte de los resguardos objetos de estudio:

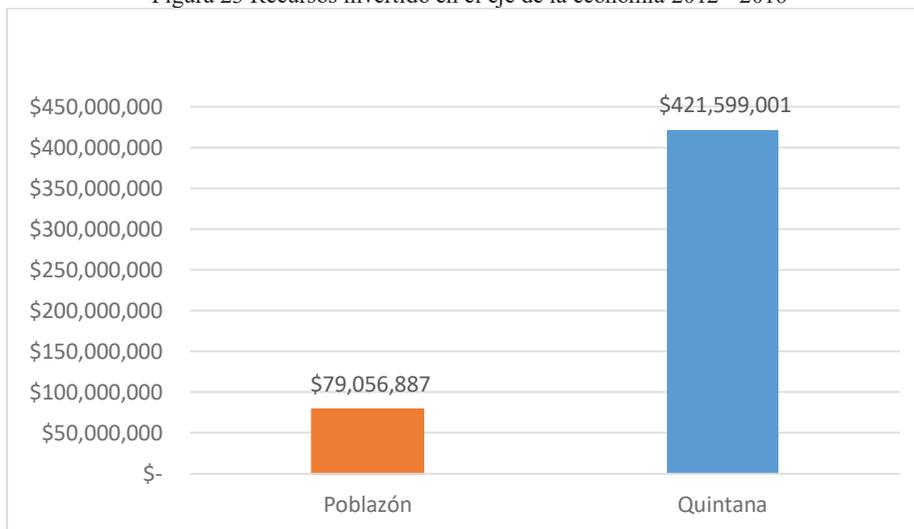


Fuente: Elaboración propia con base Certificados de Disposición Presupuestal – Administración Municipal de Popayán

Respecto a lo anterior, el resguardo de Poblazón es la población que me invierte en la parte cultural, un 66% más que el resguardo de Quintana, lo cual, ha tenido un impacto en el fortalecimiento de la actividad cultural propia de los territorios indígenas como medio de desarrollo económico, cultural, social y político organizativo del resguardo indígena de Poblazón. También, con el apoyo el trabajo comunitario manteniendo activa la producción agropecuaria, la carretera y los caminos alternos que dan acceso a todos los sitios de trabajo de los comuneros lo cual les brinda comodidad, salubridad y menor riesgo de accidentalidad todo dentro del marco de nuestros usos y costumbres y autonomía regional

En sexto lugar, en el eje de la economía como el conjunto de estrategias y alternativas de pervivencia del Pueblo Kokonuko fundamentadas en el respeto, rescate y cuidado de nuestras formas de producción, busca la construcción, implementación, operatividad y financiación permanente del Sistema de Economía Propia Intercultural acorde a la autonomía y garantizar recursos para la construcción, mejoramiento y el fortalecimiento de los saberes, tradiciones culturales y turísticas. Este eje presenta los siguientes recursos invertidos:

Figura 23 Recursos invertido en el eje de la economía 2012 - 2016



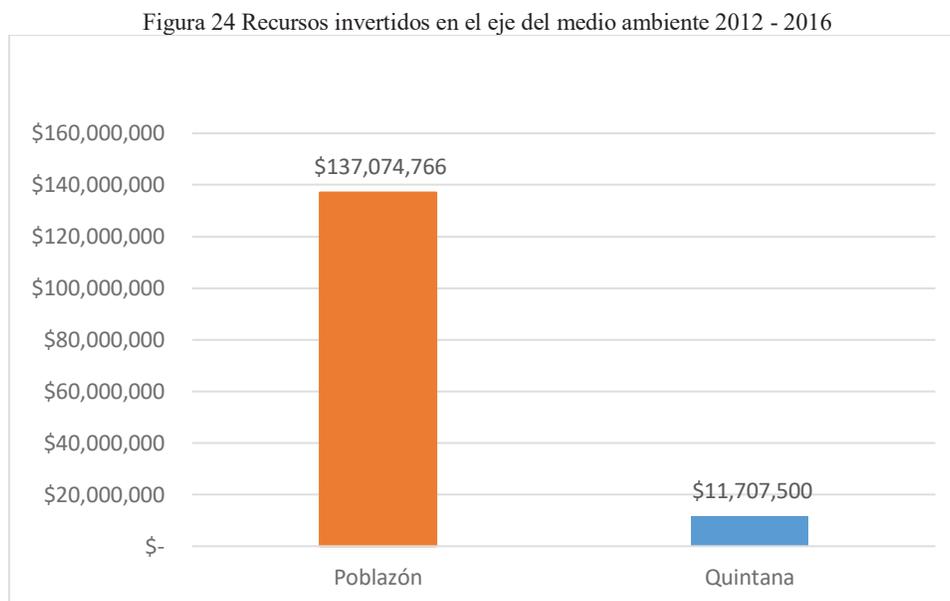
Fuente: Elaboración propia con base Certificados de Disposición Presupuestal – Administración Municipal de Popayán

La anterior figura da cuenta, de que el resguardo de Quintana tiene una mayor participación con un 81% mayor que el resguardo de Poblazón, donde se aprecia que, el primero, ha tenido mayor gestión y mayor prevalencia sobre este eje, aportando al desarrollo económico de sus comunidades mientras que Poblazón le apuesta por un desarrollo humano.

En séptimo lugar, en el eje del medio ambiente, el cual se constituye en la esencia donde se origina la cosmovisión del Pueblo Kokonuko, a partir del relacionamiento armónico entre el Ser Humano y la Madre Naturaleza busca garantizar el reconocimiento legal de la autoridad ambiental indígena, construcción, adecuación y operatividad de sistemas de saneamiento básico y la contraprestación, beneficios y retribuciones por la explotación de los recursos naturales del territorio.

El medio ambiente, juega un papel fundamental, buscando el manejo autónomo e integrado del territorio y la administración eficiente de los recursos económicos; encabezado por los Cabildos como Autoridades Indígenas Tradicionales, apoyándose en los cuadros de apoyo (capacitación, planeación, salud, comisión de tierras y el comité de gestión ambiental comunitaria) organizaciones, juntas de acción comunal, proyectos productivos y comités ecológicos escolares de los Resguardos.

A continuación se presentan los recursos invertidos en el eje del medio ambiente por parte de los resguardos de Poblazón y Quintana:



Fuente: Elaboración propia con base Certificados de Disposición Presupuestal – Administración Municipal de Popayán

Respecto a la figura anterior, se puede constatar una vez mas la apuesta del resguardo de Poblazón hacia el desarrollo humano y un desarrollo sostenible; por ejemplo se ha invertido en la elaboración de los estudios técnicos para la construcción de la líneas de conducción y red de distribución para conectar el sistema de agua potable. Se hace pertinente proponer, bajo los criterios de crecimiento económico, el eje estratégico: desarrollo turístico y productivo, con la promoción de destinos turísticos en el resguardo, el cual, va a generar valor a través de encadenamientos productivos sostenibles, de desarrollo en el agro y la recreación, posicionado en el mercado nacional y visible en el mercado internacional propiciando empleo en la región, asegurando salud, calidad de vida y seguridad alimentaria, coadyuvando al desarrollo y buen nombre del resguardo, ayudando al desarrollo humano y desarrollo sostenible.

Por otra parte, con las integralidad de los anteriores ejes, la producción, se basa en productos de autoconsumo y productos de comercialización que buscan dinamizar la economía. El primero en la producción de maíz, frijol, cebolla, ullucos, repollo, habichuela, arveja, arracacha y yuca. Y

el segundo con productos como papa, ganadería, leche, cebada, fique, caña, café, frutales, yuca y piscicultura.

Finalmente los líderes indígenas consideran que los recursos asignados son insuficientes para atender “la necesidades de la comunidad, ya que, hasta el momento solo les han entregado el 50% de los dineros asignados. La persona que gestiona los recursos es el gobernador principal del cabildo, quien se dirige a la Alcaldía para saber si han salido o no los proyectos” (Líder indígena, comunicación personal, 2 de noviembre de 2019)

En el marco de las consideraciones, se puede concluir que en relación a la gestión pública hace falta mayor capacidad de organización, compromiso por parte de los gobernadores indígenas, para que logren los resultados establecidos en los planes de vida y en los contratos interadministrativos mediante los proyectos de inversión, para así tener un mejor uso de sus recursos, asimismo tener resultados sobresalientes y de impacto que lleven a cambios en la vida social, cultural, económica y política de la comunidad.

Entonces se puede acotar que, a través de los fundamentos constitucionales se da el reconocimiento de los resguardos indígenas y la asignación de recursos a estos, por tal motivo existen unos lineamientos y fundamentos de la administración de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP) en dichas comunidades, el cual, fue creado con el objetivo de suministrar la prestación de los servicios prioritarios de salud y educación, agua potable y saneamiento básico a cargo de los municipios, a partir de los recursos que la Nación transfiere a los entes territoriales. También existe dentro del SGP, la orientación de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones de Resguardos Indígenas - AESGPRI – los cuales, son de libre destinación y deben estar formulados en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas

De esta manera, el SGP entre el 2012 al 2016 asignó para el municipio de Popayán, un total de \$710.365.872.118, anuales con un promedio de \$142.073.174.424 anuales. A los resguardos indígenas de Poblazón y Quintana le fueron asignados en dicho período \$1.771.832.886, con un promedio de \$354.366.577 anuales, lo cual representa un 0,25% respecto al total del SGP.

Se pudo constatar que la apropiación definitiva de las asignaciones del SGP, a los resguardos indígenas en Popayán el ingreso total al resguardo tiene una tendencia mayor por cuanto año a año los diferentes resguardos no ejecutan todo el recurso asignado, quedando este para la siguiente vigencia fiscal.

El Resguardo Indígena de Páez de Quintana tiene un crecimiento constante entre el 2012 y 2014, sin embargo entre el 2014 al 2015 creció la apropiación definitiva en un 81% no precisamente por la asignación de recursos por parte del SGP si no, la no ejecución de los recursos.

El Resguardo de Poblazón donde ingreso total al resguardo tiene una tendencia mayor por cuanto año a año los diferentes resguardos no ejecutan todo el recurso asignado, quedando este para la siguiente vigencia fiscal. Este resguardo respecto a las variaciones de la apropiación definitiva, no tiene una tendencia, sin embargo se ha mantenido con un promedio de \$288.664.635.

Se puede evidenciar que existe un bajo índice de gestión de los diferentes gobernadores indígenas ante la administración municipal en la búsqueda de soluciones reales con las comunidades, evidenciando un impacto de mediano alcance por cuanto no se alcanza a ejecutar los recursos asignados, teniendo en cuenta las necesidades.

En definitiva el conocimiento teórico y práctico de las finanzas públicas, al igual que de su estructuración, que le permitan al Contador Público sentar bases para la fundamentación de criterios y análisis de la hacienda pública territorial y del impacto de esta en el desarrollo de los entes territoriales y las comunidades.

Conclusiones

Es posible concluir que, a los resguardos indígenas se le asignan los recursos teniendo en cuenta los proyectos incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas, también con los criterios de la población de los mismos

Ahora bien, desde el nivel central a través del Departamento Nacional de Planeación determinaron los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas, el cual distribuyen en proporción a la participación de la población del resguardo, en el total de población indígena certificada por el DANE, es así que, en la identificación de los recursos asignados el resguardo de Páez de Quintana \$1.471.296.669, es quien más le asignan, por cuanto tiene 1.600 hab. Seguidamente del resguardo de Poblazón \$1.443.323.176 quien tiene 800 hab.

La ejecución de los recursos del AESGPRI, entre las vigencias 2.012 al 2.016, ascendió a \$ 1.092.945.473 que representa el 37,5% del total del presupuesto definitivo que esta por valor de \$ 2.914.619.845, siendo el Resguardo Indígena de Páez de Quintana el que obtuvo el mayor nivel de ejecución con el 40,1% que corresponde a \$ 599.468.241, seguido por Poblazón \$ 493.477.232 de un presupuesto de \$1.443.323.176 representado en una ejecución del 34,2%

Lo anterior demuestra, un bajo índice de gestión de los diferentes gobernadores indígenas ante la administración municipal en la búsqueda de soluciones reales con las comunidades, evidenciando un promedio del 37,5% de ejecución entre los dos resguardos del municipio de Popayán, donde podemos concluir que se tiene un nivel bajo por parte de los gobernadores indígenas en la ejecución de los recursos de la AESGPRI, trayendo como consecuencia que no puedan cumplir con las demandas de las necesidades de los habitantes, es decir no se dan resultados positivos y de impacto dentro de sus territorios.

Los altos índices de no ejecución de los recursos de la AESGPRI, requieren un compromiso por parte del gobernador indígena y el alcalde, un esfuerzo en conjunto para que la ejecución de los recursos se realice de manera eficiente. Se requiere mayor empeño y compromiso de ajustar

los procesos, a lo que dicta la Ley 715 del 2.001, a la Ley 1450 del 2.011, Decreto 1953 de 2.014 y las orientaciones del Departamento Nacional de Planeación respecto a la programación, inversión y ejecución de estos recursos.

En relación a los sectores de inversión durante las vigencias 2.012 al 2.016 se puede concluir, que en donde se concentró la ejecución de las comunidades indígenas fueron medio ambiente, en el caso del resguardo de Poblazón invirtió \$ 137.074.766. En el eje de economía Páez de Quintana invirtió \$ 421.599.001 estando representadas las inversiones en: Apoyo al proceso de recuperación y fortalecimiento de tradiciones, Fortalecimiento de la Minga Comunitaria, Fortalecimiento de la lengua Materna, Medicina Tradicional y capacitación, basados en sus usos y costumbres.

Como resultado de lo anterior, se puede concluir que en relación a la gestión pública hace falta mayor capacidad de organización, compromiso por parte de los gobernadores indígenas, para que logren los resultados establecidos en los planes de vida y en los contrato interadministrativos mediante los proyectos de inversión, para así tener un mejor uso de sus recursos, asimismo tener resultados sobresalientes y de impacto que lleven a cambios en la vida social, cultural, económica y política de la comunidad.

Bibliografía

Argentinos por la inclusión. (2018) ¿Qué significa La Minga ? | LA MINGA EN MOVIMIENTO. Recuperado 22 de octubre de 2018, de <https://lamingaenmovimiento.wordpress.com/la-minga/>

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

Asociación de cabildos Genaro Sánchez, Organización panamericana de Salud, & Fondo para el logro de los ODM. (2010). *Plan de acción intersectorial de entornos saludables – PAIES Del municipio de Popayán, departamento del Cauca con énfasis en los resguardos indígenas de Poblazón y Quintana y territorio campesino de Asocampo y Asoproquintana*. Recuperado de http://www.mdgfund.org/sites/default/files/ENV_CASO%20DE%20ESTUDIO_Colombia_%20Plan%20Entornos%20saludables%20Popayan.docx

Centro de cooperación al indígena. (2014). Planes de Salvaguardas. Recuperado 24 de marzo de 2019, de http://observatorioetnicocecoin.org.co/cecoin/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=14&Itemid=64

Congreso de la Republica. *Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de*

2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. , Pub. L. No. Ley 715 (2001).

Congreso de la Republica. *Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.* , Pub. L. No. Ley 1450 (2011).

Corte Constitucional de Colombia. *COMUNIDAD INDIGENA-Reconocimiento y protección constitucional.* , Pub. L. No. Sentencia C-921 (2007).

Corte Constitucional de Colombia. *Sentencia T-155 de 2015.* , (2015).

CRIC, C. R. I. del C. (2007). *Plan de vida regional de los pueblos indígenas del Cauca.*
 Recuperado de
<http://observatorioetnicocecoin.org.co/files/Plan%20de%20vida%20del%20Cric.pdf>

Díaz, E., Moreno, O., Urango, Á., & Castro, C. (2017). *Los recursos de la Asignación Especial del SGP para Resguardos y el reto para los pueblos indígenas en el ejercicio de la función pública.*
 Recuperado de
<https://www.contraloria.gov.co/documents/20181/452124/Los+recursos+de+la+Asignaci%C3%B3n+Especial+del+SGP+para+Resguardos+y+el+reto+para+los+pueblos+ind%C3%ADgenas+en+el+ejercicio+de+la+funci%C3%B3n+p%C3%ABblica+2018-06-22.pdf/44c94f23-af91-4966-b631-f964ba4f8fe2?version=1.0>

DNP, D. A. N. de E. (2015a). *Asignación especial del sistema general de participaciones para resguardos indígenas*. Recuperado de

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Cartilla%20AESGPRI_140715.pdf

DNP, D. A. N. de E. (2015b). *Guía para la presentación de Solicitudes al Departamento Nacional de Planeación*.

Equipo Zonal PSEPIK-. (2011). *Plan de salvaguarda étnico del Pueblo Kokonuko*. Asociación de cabildos Genaro Sánchez.

Gertler, J. Martínez, S., Premand, P., Rawlings, L., Vermeersch, C. (2011). *La evaluación de impacto en la práctica*. Recuperado de:

http://siteresources.worldbank.org/INTHDOFFICE/Resources/IEP_SPANISH_FINAL_110628.pdf

Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración

Pública Federal. (2 de Agosto de 2019). Recuperado de:
https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf

Manene, M. (2010). EFICIENCIA Y EFICACIA en administraciones públicas y organizaciones empresariales. Recuperado 22 de octubre de 2018, de Luis Miguel Manene website:

<http://www.luismiguelmanene.com/2010/08/19/la-eficiencia-y-la-eficacia/>

MinInterior. *Por el cual se reglamenta parcialmente el Capítulo XIV de la Ley 160 de 1994 en lo relacionado con la dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los Resguardos Indígenas en el territorio nacional.* , Pub. L. No. Decreto 2164 (1995).

MinInterior. (2013). *Procedimiento Para el registro y certificación de existencia y representación de resguardos y/o comunidades indígenas.* Recuperado de https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/p1_2.doc

MinInterior. *Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de qué trata el artículo 329 de la Constitución Política.* , Pub. L. No. Decreto 1953 (2014).

MinInterior. (2019). *Reglamentos internos del cabildo indígena Nataima.* Recuperado de https://siic.mininterior.gov.co/sites/default/files/upload/SIIC/ReglamentosInternos/ri_del_cabildo_indigena_nataima.pdf

Monje, C. A. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa - guía didáctica.* Neiva: Universidad Surcolombiana.

Naranjo, R. (2011, febrero 25). ADMINISTRACION PUBLICA. Recuperado 22 de octubre de 2018, de Rubén D Naranjo website: <https://rudanasa.wordpress.com/2011/02/25/definicion-de-administracion-publica/>

Pérez, A. (2013). Eficiencia, eficacia y efectividad en la calidad empresarial. Recuperado 22 de octubre de 2018, de <https://www.gestiopolis.com/eficiencia-eficacia-y-efectividad-en-la-calidad-empresarial/>

Presidencia de la República. *Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.* , Pub. L. No. Decreto 111 (1996).

Real Academia Española. (2018). Real Academia Española. Diccionario Usual. Recuperado 22 de octubre de 2018, de <http://lema.rae.es/drae2001/srv/search?id=BNWoo6VsbDXX2PILKsZZ>

Secretaria de Gobierno Dptal. (2014). *Consejo Regional Indígena*. Presentado en Gobernación del Cauca. Gobernación del Cauca.

Secretaria de Hacienda México & Sistema de Evaluación del Desempeño, (2019) Metodologías y tipos de evaluación. Evaluación de políticas y programas públicos. Primera edición

Anexos

Anexo A Carta a la Secretaria de Hacienda

Popayán, 19 de Marzo de 2019

Srs.

SECRETARIA DE HACIENDA

Alcaldía Municipal de Popayán

Asunto: Copia de recursos asignados y ejecutados por los resguardos indígenas del municipio de Popayán 2012 – 2016

Cordial Saludo

Por medio de la presente le solicito me colabore con la información de los recursos asignados y ejecutados de los resguardos indígenas de Poblazón y Páez de Quintana de la vigencia 2012 – 2016, esto con el fin de realizar el trabajo de investigación “Análisis de los recursos de la asignación especial del sistema general de participaciones para los resguardos indígenas del municipio de Popayán, Cauca durante la vigencia fiscal de 2.012 al 2.016” como trabajo de grado para la obtención del título de Contadora Pública de la Fundación Universitaria de Popayán –FUP-

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

Liliana Torres Collazos

CC 25291434

Email: liliana25291434@gmail.com

Teléfono: 3007045796

Anexo B Proyectos cabildo indígena de Poblazón 2012 - 2016

2012	Adquisición de tejas de fibrocemento perfil N° 06 para el resguardo de Poblazón puestos en el sitio total de tejas 570 unidades	\$ 10.089.000,00
2012	Actividad de desarrollo alternativo en el resguardo de Poblazón apoyar la minga de trabajo comunitario y limpieza de la carretera principal y alternativas y camino de las veredas que hacen parte del resguardo y que ha sido afectadas por la ola invernal y continuar fortaleciendo nuestra identidad cultural de esa manera puedan sacar los alimentos y transitar por los caminos para el beneficio de la comunidad	\$ 24.066.775,00
2012	Actividad de desarrollo alternativo en el resguardo de Poblazón apoyar la minga de trabajo comunitario y limpieza de la carretera principal y alternativas y camino de las veredas que hacen parte del resguardo y que ha sido afectadas por la ola invernal y continuar fortaleciendo nuestra identidad cultural de esa manera puedan sacar los alimentos y transitar por los caminos para el beneficio de la comunidad	\$ 30.933.225,00
2013	Fortalecer esta actividad cultural propia de los territorios indígenas como medio de desarrollo económico, cultural, social y político organizativo del resguardo indígena de Poblazón, apoyar el trabajo comunitario del resguardo de Poblazón manteniendo activa la producción agropecuaria, la carretera y los caminos alternos que dan acceso a todos los sitios de trabajo de los comuneros lo cual les brinda comodidad, salubridad y menor riesgo de accidentalidad todo dentro del marco de nuestros usos y costumbres y autonomía regional	\$ 25.000.000,00
2013	Implementar y fortalecer la medicina tradicional que por años ha existido en los territorios indígenas y en especial en el resguardo de Poblazón y que se consolida ante las entidades estatales como un sistema de salud propio de las comunidades indígenas (sispi)	\$ 8.000.000,00
2013	Compraventa de maquinaria agrícola para el resguardo indígena de Poblazón	\$ 11.620.000,00
2013	Compraventa de víveres para las instituciones educativas del resguardo de Poblazón puestos en el cabildo	\$ 5.894.560,00
2013	Compraventa de ayudas audiovisuales para establecimientos educativos de Poblazón	\$ 4.935.400,00
2013	Realizar los estudios de topografía levantamiento topográfico y altimétrico de precisión con estación de coordenadas para la vía de Poblazón vía al huila longitud 6.7 km del resguardo indígena de Poblazón en el municipio de Popayán en desarrollo del cto para la administración de recursos n. 592 de 2013 suscrito entre el municipio de Popayán y el resguardo de Poblazón	\$ 9.703.731,00
2013	Compraventa de animales vivos de granja puestos en la casa del cabildo de Poblazón	\$ 3.935.000,00
2013	Elaboración de los estudios técnicos para la construcción de la líneas de conducción y red de distribución para conectar el sistema de agua potable al sector Poblazón bajo en el resguardo Poblazón municipio de Popayán	\$ 4.809.663,00
2013	Compraventa de insumos agropecuarios y demás elementos con destino al resguardo de Poblazón puestos en la casa del cabildo	\$ 11.445.000,00
2013	Compraventa de materiales y tejas de fibrocemento perfil n. 7 de 1.80x092 n. 6 puestas en Poblazón	\$ 2.227.200,00
2013	Compraventa de maquinaria agrícola para el resguardo de Poblazón	\$ 1.237.500,00
2013	Mejoramiento del aula de clases, salón cultural y casa comunitaria del resguardo de Poblazón.	\$ 24.122.500,00
2013	Continuación al estudio y diseño del distrito de riego resguardo de Poblazón municipio de Popayán	\$ 17.378.401,00
2013	Mejoramiento y adecuación de una vivienda (casa de salud) en el resguardo de Poblazón.	\$ 10.704.886,00
2013	Proyecto agua potable, construcción de un filtro grueso ascendente en capas en el resguardo de Poblazón.	\$ 26.620.603,00
2013	Protección de los conocimientos tradicionales en el resguardo de Poblazón mediante la construcción de calabozos	\$ 16.798.789,00
2013	Compraventa de animales vivos de granja puestos en la casa del cabildo de Poblazón	\$ 33.852.000,00
2013	Mejoramiento del aula de clases, salón cultural y casa comunitaria del resguardo de Poblazón.	\$ 5.781.043,00

2013	Compraventa de insumos agropecuarios y demás elementos con destino al resguardo de Poblazón puestos en la casa del cabildo	\$ 25.233.486,00
2014	Actividades de desarrollo alternativo resguardo de Poblazón con el fin de fortalecer esta actividad cultural propia de los territorios indígenas como medio de desarrollo económico, cultural, social y político organizativo y apoyar el trabajo comunitario minga, manteniendo activa la producción agropecuaria, la carreta y los caminos alternos que acceden a todos los sitios de trabajo de los comuneros lo que brinda comodidad, salubridad y menor riesgo de accidentalidad dentro del marco de sus usos y costumbres y autonomía territorial	\$ 25.000.000,00
2014	Actividades de medicina tradicional en el resguardo de Poblazón para implementar y fortalecer la medicina tradicional como un modo de vida tradicional que por años ha existido en los territorios indígenas y que hoy con el sispi se consolida ante las entidades estatales como un sistema de salud propio de las comunidades	\$ 8.000.000,00
2014	Compraventa de víveres con destino al establecimiento educativo Poblazón, puestos en la casa del cabildo	\$ 5.890.300,00
2014	Elaboración de estudios y diseños técnicos para la construcción de una cancha de futbol en el resguardo de Poblazón municipio de Popayán	\$ 18.861.600,00
2014	Construcción y adecuación de calabozos y casa de salud segunda fase en el resguardo de Poblazón municipio de Popayán	\$ 2.052.240,00
2014	Construcción y adecuación de calabozos y casa de salud segunda fase en el resguardo de Poblazón municipio de Popayán	\$ 1.473.763,00
2015	Compraventa de materiales e insumos de ferretería y demás elementos con destino a las veredas de san isidro, la laguna y alto san juan en el resguardo de Páez de quintana puestos en las veredas san isidro, la laguna, alto san juan a 28 km de Popayán a 1:40 de esta ciudad	\$ 96.796.606,00
2015	Compraventa de víveres con destino al establecimiento educativo de Poblazón, puestos en la casa del cabildo	\$ 0,00
2015	Administración de recursos de transferencias para el resguardo indígena de Poblazón, municipio de Popayán	\$ 23.500.000,00
2015	Implementar y fortalecer la medicina tradicional como un modo de vida tradicional que por años ha existido en los territorios indígenas y que hoy con el sispi se consolida en las entidades estatales como un sistema de salud propio de las comunidades indígenas	\$ 8.000.000,00
2015	Compraventa de materiales e insumos de ferretería y demás elementos con destino a las veredas de san isidro, la laguna y alto san juan en el resguardo de Páez de quintana puestos en las veredas san isidro, la laguna, alto san juan a 28 km de Popayán a 1:40 de esta ciudad	\$ 29.671.461,00
2016	Implementar y fortalecer la medicina tradicional como un modo de vida tradicional que por años han existido en los territorios indígenas y que hoy con el sispi se consolida en las entidades estatales como un sistema de salud propio de las comunidades indígenas	\$ 8.700.000,00
2016	Apoyar el trabajo comunitario manteniendo activa la producción e infraestructura agropecuaria, mantener en buen estado la carretera y los caminos alternos que acceden a todos los sitios de trabajo de los comuneros lo cual brinda comodidad, salubridad y menor riesgo de accidentalidad en el marco de nuestra propia autonomía	\$ 28.517.000,00
2016	Aunar esfuerzos entre el resguardo de Poblazón y la Alcaldía de Popayán para la construcción y/o mantenimiento de infraestructura educativa de acuerdo a sus usos y costumbres en el salón general /casa grande del resguardo de Poblazón municipio de Popayán	\$ 46.000.000,00

Fuente: (Alcaldía de Popayán, 2019)

Anexo C Proyectos cabildo indígena de Quintana 2012 - 2016

2012	Adquisición de materiales de ferretería para el resguardo indígena de quintana municipio de Popayán a una hora y treinta (1:30) de la ciudad de Popayán	\$ 1.000.000,00
2012	Adquisición de materiales de ferretería para el resguardo indígena de Páez de quintana municipio de Popayán a una hora y treinta (1:30) de la ciudad de Popayán. Ad n. 01	\$ 16.319.213,00
2012	El objeto de este contrato es recuperar fortalecer las costumbres y prácticas medicinales impulsando la organización de los médicos tradicionales, la recuperación de las plantas medicinales y así permitir que se organice y vuelva la ida armónica de la comunidad del resguardo de quintana	\$ 6.500.000,00
2012	Adquisición de semillas, material vegetal, insumos agropecuarios, material de ferretería y otros elementos para ejecutar los proyectos productivos en desarrollo del proyecto administración de recursos para el desarrollo agropecuario y cultural del resguardo indígena Páez de quintana municipio de Popayán 1.- administración de recursos para el proyecto agrícola del resguardo de Páez de quintana vereda Altamira.	\$ 20.942.500,00
2012	Adquisición de semillas, material vegetal, insumos agropecuarios, material de ferretería y otros elementos para ejecutar los proyectos productivos en desarrollo del proyecto administración de recursos para el desarrollo agropecuario y cultural del resguardo indígena Páez de quintana municipio de Popayán 1.- administración de recursos para el proyecto agrícola del resguardo de Páez de quintana vereda Altamira.	\$ 6.513.500,00
2012	Adquisición de materiales de ferretería para el resguardo indígena de quintana municipio de Popayán a una hora y treinta (1:30) de la ciudad de Popayán	\$ 12.499.500,00
2012	Adquisición de materiales de ferretería para el resguardo indígena de quintana municipio de Popayán a una hora y treinta (1:30) de la ciudad de Popayán	\$ 1.000.000,00
2012	Adquisición de materiales de ferretería para el resguardo indígena de quintana municipio de Popayán a una hora y treinta (1:30) de la ciudad de Popayán	\$ 126.840.260,00
2012	Adquisición de materiales de ferretería para el resguardo indígena de Páez de quintana municipio de Popayán a una hora y treinta (1:30) de la ciudad de Popayán. Ad n. 01	\$ 25.453.974,00
2012	Adquisición de materiales de ferretería para el resguardo indígena de Páez de quintana municipio de Popayán a una hora y treinta (1:30) de la ciudad de Popayán. Ad n. 01	\$ 5.006.313,00
2012	Adquisición de materiales de ferretería para el resguardo indígena de quintana municipio de Popayán a una hora y treinta (1:30) de la ciudad de Popayán	\$ 1.000.000,00
2012	Adquisición de materiales de ferretería para el resguardo indígena de Páez de quintana municipio de Popayán a una hora y treinta (1:30) de la ciudad de Popayán. Ad n. 01	\$ 1.000.000,00
2013	Recuperar y fortalecer las costumbres y prácticas medicinales impulsando la organización de médicos tradicionales y así permitir que se organice y vuelva la vida armónica de la comunidad del resguardo indígena de quintana	\$ 12.070.000,00
2013	Compraventa de materiales de construcción para batería sanitaria y patio de la institución educativa agroforestal del resguardo de Páez de Quintana puestos en la institución	\$ 12.240.080,00
2013	Compraventa de maquinaria agrícola para el resguardo indígena de Páez de Quintana	\$ 11.707.500,00
2013	Compraventa de maquinaria agrícola para el resguardo indígena de Páez de quintana	\$ 6.396.250,00
2013	Compraventa de ayudas audiovisuales de la casa de la cultura de Páez de Quintana	\$ 6.943.400,00
2013	Compraventa de animales vivos de granja puestos en la casa del cabildo de Poblazón	\$ 462.000,00
2013	Compraventa de insumos agropecuarios y demás elementos con destino al resguardo de Páez de quintana puestos en san Ignacio, el hatico, santa teresa, y casa del cabildo	\$ 73.439.253,00
2013	Compraventa de insumos agropecuarios y demás elementos con destino al resguardo de Páez de quintana puestos en San Ignacio, el hatico, santa teresa, y casa del cabildo	\$ 71.403.359,00
2014	Elaboración de estudios y diseños para la construcción de la casa comunitaria del resguardo de Páez de Quintana en el municipio de Popayán	\$ 16.042.800,00

2014	Continuación en el fomento ancestrales de la medicina tradicional para el cabildo de Páez de Quintana con el fin de brindar y fortalecer la comunidad del cabildo una mejor calidad de vida y aislar las influencias negativas que afectan la zona	\$ 17.351.475,00
2014	Diseño y ampliación y construcción para la casa comunitaria del resguardo de Páez de Quintana	\$ 2.000.000,00
2014	Continuación en el fomento ancestrales de la medicina tradicional para el cabildo de Páez de Quintana con el fin de brindar y fortalecer la comunidad del cabildo una mejor calidad de vida y aislar las influencias negativas que afectan la zona	\$ 456.437,00
2015	Realizar la adquisición de insumos agropecuarios y animales de granja (ganado de ceba y pollos) puestos en las veredas alto san juan y el canelo para el resguardo indígena de Páez de quintana aproximadamente a 28 kilómetros de la ciudad de Popayán (1.45 minutos)	\$ 97.933.153,00
2015	Realizar la adquisición de insumos agropecuarios y animales de granja (ganado de ceba y pollos) puestos en las veredas alto san juan y el canelo para el resguardo indígena de Páez de Quintana aproximadamente a 28 kilómetros de la ciudad de Popayán (1.45 minutos)	\$ 5.422.000,00
2015	Recuperar y fortalecer las costumbres y prácticas medicinales, impulsando la organización de médicos tradicionales y así permitir que se organicen y vuelva a la vida armónica de la comunidad del resguardo indígena de Quintana	\$ 35.000.000,00
2015	Compraventa de materiales e insumos de ferretería y demás elementos con destino a las veredas de san isidro, la laguna y alto san juan en el resguardo de Páez de Quintana puestos en las veredas San Isidro, La Laguna, Alto San Juan a 28 km de Popayán a 1:40 de esta ciudad	\$ 62.952.982,00
2015	Insumos y elementos agropecuarios con destino a las veredas del resguardo de Páez de Quintana puestos en las veredas de san isidro, la laguna, cabuyo, y casa comunitaria del resguardo a 28 km desde Popayán a 2:40 min. De esta ciudad	\$ 28.265.951,00
2015	Insumos y elementos agropecuarios con destino a las veredas del resguardo de Páez de Quintana puestos en las veredas de san isidro, la laguna, cabuyo, y casa comunitaria del resguardo a 28 km desde Popayán a 2:40 min. De esta ciudad	\$ 1.147.127,00
2015	Insumos y elementos agropecuarios con destino a las veredas del resguardo de Páez de Quintana puestos en las veredas de san isidro, la laguna, cabuyo, y casa comunitaria del resguardo a 28 km desde Popayán a 2:40 min. De esta ciudad	\$ 111.908.285,00
2016	Recuperar y fortalecer nuestras costumbres y prácticas de implementación de desarrollo alternativo mantener un constante mejoramiento y adecuación de vías caminos alternos parcelas comunitarias y la adecuación del área del cabildo con la realización de cuatro actividades en las diferentes veredas del resguardo de quintana con una participación total de 300 personas realizando trabajos, rocería, limpieza de cunetas, alcantarillas, caminos alternos parcelas comunitarias y la adecuación de la casa del cabildo	\$ 5.309.000,00
2016	Aunar esfuerzos entre el resguardo Páez de quintana y la Alcaldía de Popayán para la construcción de cocina tradicional, tanque de almacenamiento de agua elevado y remodelación de calabozos y baterías sanitarias de acueducto a usos y costumbres de la casa comunitaria del resguardo indígena de Páez de Quintana en el municipio de Popayán	\$ 93.127.304,00

Fuente: (Alcaldía de Popayán, 2019)



Análisis de los Recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los resguardos indígenas del municipio de Popayán, Cauca 2012 - 2016.

La información aquí consignada es confidencial y su fin es exclusivamente académico

FECHA	AÑO	MES	DI A

No. de entrevista

NOMBRE ENTREVISTADOR: _____

I. INFORMACIÓN PERSONAL

1. Nombres : _____	5. Edad (Años)	de 14 a 18 años	<input type="text"/>
Apellidos: _____		de 17 a 26 años	<input type="text"/>
2. Género		de 27 a 40 años	<input type="text"/>
Masculino <input type="checkbox"/>		de 41 a 60 años	<input type="text"/>
Femenino <input type="checkbox"/>		de 61 a 90 años	<input type="text"/>
LGTBI <input type="checkbox"/>			
3. Resguardo: _____	6. Nivel académico	Primaria	<input type="text"/>
4. Cargo _____		Técnico	<input type="text"/>
		Profesional	<input type="text"/>
		Cursos	<input type="text"/>
		Bachiller	<input type="text"/>
		Tecnólogo	<input type="text"/>
		Postgrado	<input type="text"/>
		Otro	<input type="text"/>

II. PERFIL DE ENTREVISTA

1. ¿Cómo es el proceso de construcción de los proyectos presentados a la alcaldía para la obtención de recursos para su financiación?
2. ¿Se da la participación de la comunidad de su resguardo para la formulación del proyecto?
3. ¿Cómo ha sido la gestión de sus antecesores gobernadores?
4. ¿Cómo es el proceso de asignación de recursos a los resguardos indígenas?
5. ¿Considera que los recursos asignados han sido suficientes o insuficientes para atender las necesidades de la comunidad? ¿Cuáles son esas necesidades no cubiertas con los recursos asignados?
6. ¿Cuántos proyectos en promedio presentan en un año?
7. ¿Los proyectos presentados se ajustan al Plan de Vida y al Plan de Salvaguarda?
8. ¿Cuáles ejes del Plan de Vida o del Plan de Salvaguarda, se atienden principalmente con los recursos asignados?
9. ¿Cuáles ejes del Plan de Vida o del Plan de Salvaguarda, no se han atendido suficientemente con los recursos asignados?
10. ¿Considera que la construcción de los proyectos para obtención de recursos cuenta con el suficiente apoyo técnico y profesional?
10. ¿las personas que formulan el proyecto conocen el contexto de la comunidad, son originarios de la comunidad, son ajenos a ella?
11. ¿Cuáles han sido los logros, resultados, beneficios o impactos de los proyectos implementados?
13. ¿Quién supervisa los proyectos?

14. ¿Qué tipo de evaluaciones se realizan?
15. ¿Se cuenta con el suficiente conocimiento técnico para la ejecución de los proyectos o estos se ejecutan con apoyo de profesionales externos?
16. ¿Reciben apoyo de la administración municipal para la ejecución y evaluación de proyectos?

III. OBSERVACIONES

Firma del entrevistador: